

En el Saló de la Reina Regent de la Casa de la Ciudad de Barcelona, el día CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Excma. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Concurren los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. tenientes de alcaldía, Gerardo Pisarello Prados, Laia Ortiz Castellví, Jaume Asens Llodrà y Janet Sanz Cid, y los Iltres. Sr. concejales y las Iltres. Sras. concejales, Raimundo Viejo Viñas, Gala Pin Ferrando, Agustí Colom Cabau, Laura Pérez Castaño, Mercedes Vidal Lago, Josep M. Montaner Martorell, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Joaquim Forn i Chiariello, Sònia Recasens i Alsina, Antoni Vives i Tomàs, Teresa M. Fandos i Payà, Jaume Ciurana i Llevadot, Gerard Ardanuy i Mata, Jordi Martí i Galbis, Mercè Homs i Molist, Francina Vila i Valls, Carina Mejías Sánchez, Francisco Sierra López, Sonia Sierra Infante, María Magdalena Barceló Vereá, Santiago Alonso Beltrán, Alfred Bosch i Pascual, Jordi Coronas i Martorell, Juan José Puigcorbé i Benaiges, Montserrat Benedí i Altés, Trini Capdevila i Burniol, Jaume Collboni i Cuadrado, Carmen Andrés Añón, Daniel Mòdol i Deltell, Montserrat Ballarín Espuña, Alberto Fernández Díaz, Ángeles Esteller Ruedas, Xavier Mulleras Vinzia, María José Lecha González, Maria Rovira i Torrens y Josep Garganté i Closa, asistidos por el secretario general, Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

La Sra. ALCALDESA abre la sesión saludando a los miembros del Consistorio y a la ciudadanía que los sigue por *streaming*, y aprovecha para agradecer especialmente el apoyo del secretario, del interventor y del personal de la Casa, que hacen posible el buen funcionamiento del Pleno y del resto de las actividades cotidianas.

Seguidamente, hace notar que ha decidido asumir personalmente la presidencia del Pleno, tal como habían hecho tradicionalmente todos los alcaldes hasta el último mandato, valorando que tiene el honor de ser la primera alcaldesa de la ciudad de Barcelona y, en este sentido, considera importante la visibilización de este hecho histórico, a la vez que expresa su voluntad de esforzarse en este papel.

Subraya que se compromete firmemente a cumplir con el reglamento, con responsabilidad y con equidad, y a no abusar en ningún caso del rol que se le otorga por el hecho de presidir el Pleno.

Acto seguido, recuerda que los portavoces de los grupos municipales han acordado que la sesión se desarrollará con la presentación y votación de los diferentes puntos del orden del día, con un único debate sobre el equipo de gobierno municipal, con un tiempo máximo de diez minutos para el Gobierno municipal y para cada uno de los grupos.

Informa de que los grupos disponen de la relación de decretos de los que se da cuenta en el primer punto del orden del día, y que están a su disposición por si los quieren consultar.

A continuación, hace un resumen sucinto de los acuerdos del equipo de gobierno que se someten a votación. En primer lugar, se refiere a la propuesta de creación de cuatro comisiones del Consejo Municipal y sus ámbitos de actuación. Precisa que la propuesta ha sido acordada por los grupos municipales, y

seguidamente pregunta el sentido del voto a cada una de las formaciones que componen el Consistorio.

## 1) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE EQUIPO DE GOBIERNO Y OTRAS COMUNICACIONES

1. Dentro de este capítulo, primero SE COMUNICAN al Plenario los escritos de constitución de los grupos políticos municipales y de sus representantes, en virtud de los cuales quedan constituidos de la siguiente manera:

Grupo Político Municipal de Barcelona en Comú: Queda integrado por los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejales siguientes: Ada Colau Ballano, Gerardo Pisarello Prados, Laia Ortiz Castellví, Jaume Asens Llodrà, Janet Sanz Cid, Raimundo Viejo Viñas, Gala Pin Ferrando, Agustí Colom Cabau, Laura Pérez Castaño, Mercedes Vidal Lago y Josep M. Montaner Martorell. Designa: presidenta, a la Iltre. Sra. Ada Colau Ballano; portavoz, a la Iltre. Sra. Laia Ortiz Castellví; y portavoz adjunto, al Iltre. Sr. Jaume Asens Llodrà.

Grupo Político Municipal de Convergència i Unió: Queda integrado por los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejales siguientes: Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Joaquim Forn i Chiariello, Sònia Recasens i Alsina, Antoni Vives i Tomàs, Maite Fandos i Payà, Jaume Ciurana i Llevadot, Gerard Ardanuy i Mata, Jordi Martí i Galbis, Mercè Homs i Molist y Francina Vila i Valls. Designa: presidente, al Iltre. Sr. Xavier Trias i Vidal de Llobatera; portavoz, al Iltre. Sr. Joaquim Forn i Chiariello; y portavoz adjunta, a la Iltre. Sra. Sònia Recasens i Alsina.

Grupo Político Municipal de Ciutadans: Queda integrado por los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejales siguientes: Carina Mejías Sánchez, Sonia Sierra Infante, María Magdalena Barceló Vereá, Santiago Alonso Beltrán y Francisco Sierra López. Designa: presidenta, a la Iltre. Sra. Carina Mejías Sánchez; portavoz, al Iltre. Sr. Francisco Sierra López; y portavoz adjunta, a la Iltre. Sra. María Magdalena Barceló Vereá.

Grupo Político Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya: Queda integrado por los Iltres. Sres. concejales siguientes: Alfred Bosch i Pascual, Juan José (Juanjo) Puigcorbé i Benaiges, Montserrat Benedí i Altés, Trini Capdevila i Burniol y Jordi Coronas i Martorell. Presidente, el Iltre. Sr. Alfred Bosch i Pascual; portavoz, el Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell; y portavoz adjunta, la Iltre. Sra. Montserrat Benedí i Altés.

Grupo Político Municipal Socialista: Queda integrado por los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejales siguientes: Jaume Collboni i Cuadrado, Carmen Andrés Añón, Daniel Mòdol i Deltell y Montserrat Ballarín Espuña. Presidente, el Iltre. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado; portavoz, la Iltre. Sra. Carmen Andrés Añón; y portavoz adjunta, la Iltre. Sra. Montserrat Ballarín Espuña.

Grupo Político Municipal del Partit Popular de Catalunya: Queda integrado por los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejales siguientes: Alberto Fernández Díaz, Ángeles Esteller Ruedas y Xavier Mulleras Vinzia. Designa: presidente, al Iltre. Sr. Alberto Fernández Díaz; portavoz, a la Iltre. Sra. Ángeles Esteller Ruedas; y portavoz adjunto, al Iltre. Sr. Xavier Mulleras Vinzia.

Grupo Político Municipal de la Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona: Queda integrado por los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejalas siguientes: María José Lecha González, Maria Rovira i Torrens y Josep Garganté i Closa. Presidenta, la Iltre. Sra. María José Lecha González; portavoz, la Iltre. Sra. Maria Rovira i Torrens; y portavoz adjunto, el Iltre. Sr. Josep Garganté i Closa.

Después, en cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento de organización y administración municipal, SE COMUNICAN los decretos de Alcaldía siguientes:

2. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que nombra a los/as tenientes de alcaldía.
3. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que nombra a los miembros de la Comisión de Gobierno y su régimen de funcionamiento.
4. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que aprueba la estructura de la dirección política y administrativa de la Administración municipal ejecutiva y las delegaciones genéricas de áreas.
5. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que designa a los/as concejales/as de Distrito.
6. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega competencias en la Comisión de Gobierno.
7. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega en los/as tenientes de alcaldía y los/as presidentes/as de los grupos políticos municipales la facultad de autorizar matrimonios civiles en el Saló de Cent del Ayuntamiento de Barcelona.
8. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega en los/as concejales/as la facultad de autorizar matrimonios civiles.
9. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega competencias en el primer teniente de alcaldía.
10. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega competencias en la cuarta teniente de alcaldía.
11. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega competencias en la concejala de Movilidad.
12. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega competencias en el concejal de Empleo, Empresa y Turismo.
13. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega competencias, en materia de gestión económica, en el gerente municipal, gerente de Presidencia y Economía y estructura ejecutiva anexa al decreto.

14. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que delega competencias, en materia de contratación, en el gerente municipal y en la estructura ejecutiva anexa al decreto.
15. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que designa presidentes/as y vicepresidentes/as en diferentes organismos autónomos municipales y entidades públicas empresariales.
16. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que establece la nueva organización ejecutiva de las gerencias municipales.
17. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que cesa diferentes puestos gerenciales.
18. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que cesa personal directivo.
19. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que cesa personal eventual.
20. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que nombra al Sr. Jordi Martí Grau gerente municipal.
21. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que nombra al Sr. Amadeu Recasens i Brunet comisionado de Seguridad.
22. Decretos de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que nombran personal de alta dirección.
23. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que nombra y adscribe, de forma provisional, personal directivo.
24. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que nombra personal eventual.
25. Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, que asigna funciones de gerente.
26. Decreto de Alcaldía, de 19 de junio de 2015, de delegación, en la Gerencia Municipal, en las gerencias Sectorial y de Distritos y en la Gerencia de Recursos Humanos y Organización, de diferentes atribuciones en materia de gestión y administración de personal.
27. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que comunica al Plenario del Consejo Municipal, para su conocimiento, la constitución de la Junta de Portavoces, así como su composición.
28. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra actos dictados por la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid en materias propias del ámbito material de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, tanto si estos han sido adoptados en su calidad de cuarta teniente de alcaldía como en su calidad de concejala del Distrito de Nou Barris.

29. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en la cuarta teniente de alcaldía la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados por el Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados, tanto en su calidad de primer teniente de alcaldía como en su calidad de concejal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi.
30. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en la cuarta teniente de alcaldía diferentes atribuciones en materia de medio ambiente y de patrimonio y modifica diferentes apartados del Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2015 (S1/D/2015-1899).
31. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en la concejala de Movilidad diferentes atribuciones en materia de movilidad y transporte.
32. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el gerente de Presidencia y Economía las resoluciones necesarias para hacer efectiva la subvención a los kioscos de prensa de las Ramblas, por los ingresos municipales derivados de la exposición publicitaria de los soportes existentes en los mencionados kioscos, incluida la autorización, disposición y obligación del gasto correspondiente.
33. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el gerente de Ecología, Urbanismo y Movilidad las atribuciones siguientes: En materia de ejecución de sentencias: Adoptar las resoluciones que correspondan para la ejecución de sentencias en materia urbanística, prevención y control ambiental de las actividades, espectáculos públicos, establecimientos de concurrencia pública y locales de prestación de servicios sexuales, así como también en materia de movilidad, en las materias no transferidas a los distritos y no atribuidas a ningún otro órgano.
34. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el gerente de Ecología, Urbanismo y Movilidad diferentes atribuciones en materia de movilidad.
35. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el gerente Adjunto de Urbanismo diferentes atribuciones en materia de urbanismo y actividades.
36. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el jefe de la Guardia Urbana la facultad de conceder y retirar las tarjetas para la utilización de armas de la categoría cuarta, contemplada en el artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de armas.
37. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el presidente del Instituto Municipal de Mercados de Barcelona la facultad de llevar a cabo los actos de todo tipo que sean necesarios para la recuperación de bienes de dominio público adscritos al servicio de mercados zonales y especiales, incluidos los desahucios administrativos.
38. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en el Sr. Conrad Casas Segalà, gerente de la Agencia de Salud Pública de Barcelona, la firma del contrato que formaliza la adjudicación a la Agencia de Salud Pública de Barcelona de la contratación de laboratorios para la realización, durante el año 2015, de ensayos

analíticos de muestras de diferentes productos alimenticios importados de terceros países, recogidos por los servicios de inspección de Sanidad Exterior.

39. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que delega en la estructura ejecutiva diferentes atribuciones en materia de subvenciones.
40. Decreto de Alcaldía, de 25 de junio de 2015, que asigna, de forma transitoria desde el 13 de junio hasta el 30 de junio de 2015, el siguiente régimen de dedicación a los/as concejales/as del Ayuntamiento de Barcelona a los efectos de la correspondiente retribución en las cuantías vigentes hasta este momento: — Los concejales Iltre. Sra. Ángeles Esteller Ruedas e Iltre. Sr. Josep Garganté i Closa percibirán las asistencias por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte. — El resto de los 39 de concejales/as ejercerán su cargo con régimen de dedicación exclusiva.
41. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que propone a la Junta General de Fira 2000, SA, la designación de representantes del Ayuntamiento de Barcelona en su consejo de administración.
42. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que designa miembros de la ponencia técnica de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona.
43. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que:  
Primero. Enmienda el punto séptimo del Decreto de Alcaldía de 13 de junio sobre la nueva organización ejecutiva de las gerencias municipales, en el sentido de que los órganos que se amortizan son: la Gerencia Adjunta de Coordinación de Empresas y Entidades Municipales; la Gerencia Adjunta de Coordinación Territorial; la Gerencia de Cultura, Conocimiento, Creatividad e Innovación; la Gerencia de Calidad de Vida, Igualdad y Deportes; la Gerencia de Hábitat Urbano; la Gerencia de Economía, Empresa y Empleo; la Dirección de Supervisión Estratégica; el Departamento de Supervisión; la Oficina del Arquitecto Jefe; y la Oficina Técnica Barcelona Pirineo 2026. Segundo. Enmienda el anexo 1 y 2 del Decreto de Alcaldía de 13 de junio sobre la nueva organización ejecutiva de las gerencias municipales, tal como se detalla en los anexos.
44. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015 (S1/D/2015 2163), que nombra y adscribe de forma provisional personal directivo.
45. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que nombra personal eventual con efectos 1 de julio de 2015.
46. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que deja sin efectos la asignación de las funciones como gerente del Instituto Municipal Barcelona Deportes al Sr. Fernando Pindado Sánchez; deja sin efectos la asignación de funciones como gerente del Instituto Municipal de Informática a la Sra. Marta Clari i Padrós y nombra a la Sra. Marta Clari i Padrós en el cargo de gerente del Instituto Municipal Barcelona Deportes.
47. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que cesa, con efectos a 30 de junio de 2015, a personal eventual.

48. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que cesa con efectos a 30 de junio de 2015, como personal de alta dirección, al Sr. Carles Arias Casal en el cargo de gerente de Recursos Humanos y Organización.
49. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que cesa con efectos a 30 de junio de 2015, a la Sra. Marta Clari i Padrós en el cargo de gerente de Coordinación y Recursos.
50. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que cesa, con efectos a 30 de junio de 2015, como personal de alta dirección, al Sr. Carles Esquerra Coromina en el cargo de gerente del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi.
51. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que nombra, como personal de alta dirección, a la Sra. Amalia Ganga Viñes en el cargo de gerente del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi.
52. Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, que faculta provisionalmente a la Sra. Elena Pérez Fernández, directora de Servicios de Gestión y Recursos Laborales, para llevar a cabo las actuaciones atribuidas, mediante decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2015, al gerente de Recursos Humanos y Organización, hasta la provisión de la mencionada plaza.
53. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2146), que nombra al Sr. Manuel Constancio Simarro Contreras personal eventual en el puesto de director de Alcaldía.
54. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2160), que nombra a la Sra. Silvia González Laá personal eventual y la adscribe a la Dirección de Alcaldía.
55. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2147), que nombra al Sr. Aitor Hernández Carr personal eventual y lo adscribe a la Dirección de Alcaldía.
56. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2155), que nombra a la Sra. Àgueda Bañón Pérez, personal eventual, directora de Comunicación.
57. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2148), que modifica la adscripción de la Sra. Marta Guinart Presas y la adscribe a la Dirección Técnica de Prensa.
58. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2158), que nombra a la Sra. Yolanda Viñals Verdes personal eventual y la adscribe a la Dirección Técnica de Prensa.
59. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2153), que nombra al Sr. Eloi Badia Casas, personal eventual, jefe de gabinete de la Primera Tenencia de Alcaldía.

60. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2149), que modifica la adscripción del Sr. Gabriel Losada García y lo adscribe como jefe de gabinete de la Segunda Tenencia de Alcaldía.
61. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2150), que modifica la adscripción de la Sra. Laia Herrera Pujol y la adscribe a la Segunda Tenencia de Alcaldía.
62. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2142), que modifica la adscripción del Sr. Roger Clot Duñach y lo adscribe como jefe de gabinete de la Cuarta Tenencia de Alcaldía.
63. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2161), que nombra a la Sra. Vanesa Valiño Esparducer personal eventual y la adscribe a la Concejalía de Vivienda.
64. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2162), que nombra al Sr. Álvaro Nicolás Loscos personal eventual y lo adscribe a la Concejalía de Movilidad.
65. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015 (S1/D/2015 2159), que cesa como personal eventual, por renuncia, al Sr. Pere Ferrer Sastre.
66. Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015, que delega en la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid la presidencia del Consorcio del Besòs.
67. Decreto de Alcaldía, de 3 de julio de 2015, que nombra a la Sra. Gemma Tarafa Orpinell comisionada de Salud.
68. Decreto de Alcaldía, de 3 de julio de 2015, que delega en la Sra. Gemma Tarafa Orpinell la presidencia de la Junta de Gobierno de la Agencia de Salud Pública de Barcelona.
69. Decreto de Alcaldía, de 3 de julio de 2015, que modifica el Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, en el sentido de modificar el nombre del Comisionado de Comercio por el de Comisionado de Comercio, Consumo y Mercados y nombra al Sr. Miquel Ortega Cerdà para ocupar el puesto de comisionado.
70. Decreto de Alcaldía, de 3 de julio de 2015, que delega en el Sr. Jordi Campillo Gámez la representación del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Barcelona Regional, Agencia de Desarrollo Urbano, SA; propone a la Junta General la designación como representantes de este Ayuntamiento a las personas que se relacionan en el decreto y el nombramiento de la Excm. Sra. Ada Colau Ballano como presidenta y de la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid como vicepresidenta.
71. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2196), que crea el Comisionado de Estudios Estratégicos y Programas de Memoria, lo adscribe al Área de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica, y nombra al Sr. Francisco Javier Doménech Sampere comisionado.



72. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2198), que modifica el Decreto de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, en el sentido de que donde dice "Comisionado de Economía Social y Cooperativa" debe decir "Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria", y nombra al Sr. Jordi Via Llop comisionado.
73. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2199), que nombra al Sr. Pau Pujol Garriga personal eventual y lo adscribe al Comisionado de Seguridad.
74. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015, que nombra al Sr. Fernando Daroca Esquirol gerente de Recursos Humanos y Organización.
75. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2200), que nombra al Sr. Jordi Samsó Huerta gerente de Seguridad y Prevención.
76. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015, que nombra al Sr. Ricardo Fernández Ontiveros gerente de Derechos Sociales.
77. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2202), que nombra a la Sra. María de los Ángeles Llorens García personal eventual y la adscribe a la Secretaría Ejecutiva de la Alcaldía.
78. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2203), que nombra a la Sra. Marta Vallverdú Santiago, personal eventual, jefe de gabinete de la Tercera Tenencia de Alcaldía.
79. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2204), que nombra a la Sra. Montserrat Moliner Vicent personal eventual y la adscribe a la Concejalía de Educación y Universidades.
80. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2205), que nombra a la Sra. Laia Forné Aguirre personal eventual y la adscribe a la Concejalía de Participación y Territorio.
81. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015, que nombra a la Sra. Marta Cruells López personal eventual y la adscribe a la Concejalía de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI.
82. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2207), que nombra al Sr. Jordi Rabassa Massons personal eventual y lo adscribe a la Consejería Técnica del Distrito de Ciutat Vella.
83. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2195), que nombra al Sr. Agustí Abelaira Dapena en el puesto de director de Servicios Generales de la Gerencia de Recursos.
84. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2208), que enmienda el Decreto de Alcaldía, de 1 de julio de 2015, relativo a nombrar personal eventual a la Sra. Vanesa Valiño Esparducer, en el sentido de que la fecha de efecto es el 1 de julio de 2015, y no el 15 de junio, como se hacía constar.

85. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015, que enmienda el Decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2015, relativo al cese como personal eventual del Sr. Miquel Guiot Rocamora en el sentido de que no debía estar cesado tal como se hace constar.
86. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2217), que designa a la Sra. Gemma Tarafa i Orpinell, comisionada de Salud, miembro del Patronato de la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de Santa Creu i Sant Pau, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
87. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2218), que designa, con carácter provisional, al Sr. Alfred Lacasa Tribó representante del Ayuntamiento de Barcelona en el patronato de la Fundación Orfeó Català-Palau de la Música Catalana.
88. Decreto de Alcaldía, de 8 de julio de 2015 (S1/D/2015 2219), que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Rector del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona a las personas siguientes: Sra. Gemma Tarafa i Orpinell y Sr. Carlos A. González Svatetz.
89. Decreto de Alcaldía, de 10 de julio de 2015, que designa a la Sra. Gemma Tarafa i Orpinell representante del Ayuntamiento de Barcelona en la comisión ejecutiva Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona.
90. Decreto de Alcaldía, de 10 de julio de 2015, que designa a los representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la junta general y en la comisión permanente del Consorcio Sanitario de Barcelona.
91. Decreto de Alcaldía, de 10 de julio de 2015, que designa a los representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo de Dirección del Consorcio de Educación de Barcelona.
92. Decreto de Alcaldía, de 10 de julio de 2015, que designa a los representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio Fira Internacional de Barcelona.

## 2) ACUERDOS DE EQUIPO DE GOBIERNO

A continuación, la Presidencia somete a la aprobación del Plenario las propuestas siguientes:

1. MODIFICAR los apartados primero y segundo de la disposición adicional segunda del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Barcelona, aprobada por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 14 de julio de 2011, la cual quedará redactada de la siguiente forma:  
**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**  
Primero. Comisiones del Consejo Municipal. Se constituyen las comisiones permanentes siguientes:
  - Comisión de Economía y Hacienda
  - Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes

- Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención.

- Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad

Segundo. Ámbito material de las comisiones del Consejo Municipal.

Las comisiones ejercerán las atribuciones conferidas por la Carta Municipal de Barcelona, por este Reglamento y las delegadas por el Plenario del Consejo Municipal en las materias que se indican a continuación:

#### 1. Comisión de Economía y Hacienda

##### a) Economía y hacienda:

- Potestades tributaria, presupuestaria y financiera
- Ejercicio de las funciones de la Comisión Especial de Cuentas establecida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
- Patrimonio

##### b) Promoción económica y empleo:

- Promoción económica de la ciudad
- Empleo
- Marca Barcelona

##### c) Turismo:

- Promoción turística de la ciudad

##### d) Comercio y consumo:

- Comercio
- Mercados municipales
- Ferias
- Consumo
- Atención a los consumidores

En todo caso, como cláusula general de competencia, y a los efectos del ejercicio de las funciones de seguimiento, control e impulso, esta comisión tendrá como referencia competencial los ámbitos materiales de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Empleo, Turismo y Comercio y Consumo que corresponden al Área de Gobierno de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica, según se dispone en el Decreto de la alcaldesa de 13 de junio de 2015 (S1/D/2015-1900).

#### 2. Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes

##### a) Calidad de vida:

- Familia
- Infancia
- Adolescencia y juventud
- Personas mayores
- Servicios sociales, atención primaria y asistencia social
- Acción comunitaria. Pobreza e inclusión

##### b) Igualdad:

- Mujeres
- Derechos civiles
- Discapacitados
- Usos del tiempo

##### c) Salud:

- Salud pública (incluye zoonosis)
- Policía sanitaria mortuoria
- Programa drogodependencias

##### d) Educación:

- Servicios e instalaciones educativas

- Guarderías municipales
- Universidades
- e) Vivienda
- f) Cultura:
  - Promoción de la producción de contenidos culturales y científicos
  - Medallas de Oro al Mérito Cultural, Científico, Cívico o Deportivo
  - Equipamientos culturales
  - Bibliotecas
  - Normalización lingüística
  - Nomenclátor de la ciudad
  - Centros cívicos
  - Castillo de Montjuïc
- g) Deportes

En todo caso, como cláusula general de competencia, y a los efectos del ejercicio de las funciones de seguimiento, control e impulso, esta comisión tendrá como referencia competencial los ámbitos materiales que corresponden al Área de Gobierno de Derechos Sociales, así como los ámbitos de Cultura y Deportes adscritos al Área de Gobierno de Derechos de Ciudadanía, Participación y Transparencia, según se dispone en el Decreto de la alcaldesa de 13 de junio de 2015 (S1/D/2015-1900).

### 3. Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención

- a) Presidencia:
  - Servicios y relaciones institucionales y ciudadanas
  - Honores y distinciones: Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona, Medalla de Honor de Barcelona y Título Honorífico de Amigo o de Amiga de Barcelona.
  - Relaciones internacionales
  - Cooperación Internacional
  - Área Metropolitana de Barcelona
- b) Régimen interior:
  - Aprobación de modelos de declaraciones para el Registro de intereses
  - Declaraciones de compatibilidad e incompatibilidad de los/as concejales/as
  - Resolución de los expedientes de abstención y recusación cuando afecten al/a la alcalde/sa
  - Régimen organizativo y de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno, cuando esta competencia no esté atribuida a otro órgano municipal
  - Servicios generales
  - Recursos humanos
  - Potestad de planificación, mediante la aprobación inicial del Plan general de acción municipal, del Programa de actuación municipal y del Programa de actuación de los distritos.
  - Organización municipal
  - Atención ciudadana
  - Medios de comunicación de titularidad municipal
  - Control de las empresas municipales
- c) Conocimiento e innovación:
  - Sistemas y tecnologías de la información y comunicación
  - Administración electrónica
- d) Seguridad:
  - Seguridad ciudadana
  - Seguridad viaria
  - Prevención y protección civil
  - Extinción de Incendios y Salvamento

- Honores y distinciones a miembros de la Guardia Urbana y SPEIS
- e) Derechos civiles
- f) Justicia y derechos humanos
- g) Transparencia y gobierno abierto
- h) Coordinación territorial. Distritos
- i) Inmigración
- j) Participación ciudadana

En todo caso, como cláusula general de competencia, y a los efectos del ejercicio de las funciones de seguimiento, control e impulso, esta comisión tendrá como referencia competencial los ámbitos materiales según se dispone en el Decreto de la alcaldesa de 13 de junio de 2015 (S1/D/2015-1900):

- Protocolo, Prensa, Comunicación y Seguridad, adscritos a la Alcaldía.
- Presidencia, Régimen Interior, Sistemas de Información y Telecomunicaciones, Conocimiento e Innovación, que corresponden al Área de Gobierno de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica.
- Los que corresponden al Área de Gobierno de Derechos de Ciudadanía, Participación y Transparencia, con la excepción de los ámbitos materiales de Cultura y Deportes.

#### 4. Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad

- a) Planificación y ordenación territorial y urbanística. Incluye la aprobación inicial de las modificaciones del planeamiento general.
- b) Proyectos infraestructurales de la ciudad y de su entorno. Abarca también la definición de criterios aplicables a la participación municipal en la gestión de infraestructuras cuya titularidad corresponde a otras administraciones públicas.
- c) Gestión urbanística
- d) Disciplina urbanística
- e) Licencias e inspección
- f) Paisaje urbano
- g) Gestión del suelo
- h) Educación y participación ambiental
- i) Verde urbano, playas y costas
- j) Protección de animales (excepto zoonosis). Centro de Acogida de Animales
- k) Ahorro energético y energías renovables
- l) Vigilancia y reducción de contaminación
- m) Limpieza urbana
- n) Residuos sólidos urbanos
- o) Alcantarillado
- p) Mantenimiento y pavimentación
- q) Alumbrado
- r) Movilidad, Transporte y Circulación
- s) Disciplina vial
- t) Aparcamientos

En todo caso, como cláusula general de competencia, y a los efectos del ejercicio de las funciones de seguimiento, control e impulso, esta comisión tendrá como referencia competencial los ámbitos materiales que corresponden al Área de Gobierno de Ecología, Urbanismo y Movilidad, según se dispone en el Decreto de la alcaldesa de 13 de junio de 2015 (S1/D/2015-1900).

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

2. APROBAR inicialmente la modificación de los artículos 17.4, 17.5 y 18.2 de las Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos (aprobadas definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 28 de setiembre

de 2001 y modificadas, con respecto a su título II, por acuerdo del mismo órgano del 30 de mayo de 2008), con el fin de establecer una nueva regulación de los regímenes de dedicación de los consejeros y consejeras de Distrito; SOMETERLA a información pública por un plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento orgánico municipal; y TENERLA por aprobada definitivamente en el supuesto de que no se presenten alegaciones.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

3. PRIMERO. DESIGNAR miembros de las comisiones del Consejo Municipal a los Iltres. Sres. y las Iltres. Sras.:

Comisión de Economía y Hacienda

Grupo Municipal de Barcelona en Comú	Ilmo. Sr. Agustí Colom Cabau Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago
Grupo Municipal de CiU	Iltre. Sra. Sònia Recasens i Alsina Iltre. Sra. Maite Fandos i Payà Iltre. Sr. Jaume Ciurana i Llevadot Iltre. Sra. Mercè Homs i Molist
Grupo Municipal de Ciutadans	Iltre. Sra. Carina Mejías Sánchez Iltre. Sr. Francisco Sierra López
Grupo Municipal de ERC	Iltre. Sr. Alfred Bosch i Pascual Iltre. Sra. Trini Capdevila i Burniol
Grupo Municipal del PSC	Iltre. Sra. Montserrat Ballarín Espuña
Grupo Municipal del PP	Iltre. Sr. Xavier Mulleras Vinzia
Grupo Municipal de la CUP	Iltre. Sr. Josep Garganté i Closa

Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes

Grupo Municipal de Barcelona en Comú	Ilma. Sra. Laia Ortiz Castellví Iltre. Sr. Raimundo Viejo Viñas Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño Iltre. Sr. Josep Maria Montaner Martorell
Grupo Municipal de CiU	Iltre. Sra. Maite Fandos i Payà Iltre. Sr. Jaume Ciurana i Llevadot Iltre. Sr. Gerard Ardanuy i Mata Iltre. Sra. Mercè Homs i Molist
Grupo Municipal de Ciutadans	Iltre. Sra. María Magdalena Barceló Verea Iltre. Sra. Sonia Sierra Infante
Grupo Municipal de ERC	Iltre. Sra. Montserrat Benedí i Altés Iltre. Sr. Juanjo Puigcorbé i Benaiges
Grupo Municipal del PSC	Iltre. Sra. Carmen Andrés Añón
Grupo Municipal del PP	Iltre. Sra. Ángeles Esteller Ruedas
Grupo Municipal de la CUP	Iltre. Sra. Maria Rovira Torrens

Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y  
Prevención

Grupo Municipal de Barcelona en Comú	Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà Iltre. Sr. Raimundo Viejo Viñas
Grupo Municipal de CiU	Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando Iltre. Sr. Joaquim Forn i Chiariello Iltre. Sra. Sònia Recasens i Alsina Iltre. Sr. Jordi Martí i Galbis Iltre. Sra. Francina Vila i Valls
Grupo Municipal de Ciutadans	Iltre. Sr. Francisco Sierra López Iltre. Sra. Sonia Sierra Infante
Grupo Municipal de ERC	Iltre. Sra. Trini Capdevila i Burniol Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell
Grupo Municipal del PSC	Iltre. Sra. Carmen Andrés Añón
Grupo Municipal del PP	Iltre. Sra. Ángeles Esteller Ruedas
Grupo Municipal de la CUP	Iltre. Sr. Josep Garganté i Closa

Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad

Grupo Municipal de Barcelona en Comú	Ilma. Sra. Janet Sanz Cid Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago Iltre. Sr. Josep Maria Montaner Martorell Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau
Grupo Municipal de CiU	Iltre. Sra. Sònia Recasens i Alsina Iltre. Sr. Antoni Vives i Tomàs Iltre. Sr. Jordi Martí i Galbis Iltre. Sra. Francina Vila i Valls
Grupo Municipal de Ciutadans	Iltre. Sr. Santiago Alonso Beltrán Iltre. Sra. María Magdalena Barceló Verea
Grupo Municipal de ERC	Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell Iltre. Sr. Alfred Bosch i Pascual
Grupo Municipal del PSC	Iltre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell
Grupo Municipal del PP	Iltre. Sr. Xavier Mulleras Vinzia
Grupo Municipal de la CUP	Iltre. Sra. María José Lecha González

SEGUNDO. DESIGNAR presidentes/as y vicepresidentes/as de las comisiones del Consejo Municipal a los Iltres. Sres. y las Iltres. Sras.:

Comisión de Economía y Hacienda

Presidenta	Iltre. Sra. Carina Mejías Sánchez
Vicepresidente	Ilmo. Sr. Agustí Colom Cabau

Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes

Presidenta	Iltre. Sra. Montserrat Benedí i Altés
Vicepresidenta	Ilma. Sra. Laia Ortiz Castellví



Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y  
Prevención

Presidenta

Ilre. Sra. Francina Vila i Valls

Vicepresidente

Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados

Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad

Presidente

Ilre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell

Vicepresidenta

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

4. DESIGNAR a representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona:

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

Excma. Sra. Ada Colau Ballano

Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello

Prados

Ilma. Sra. Laia Ortiz Castellví

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid

Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando

Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau

Iltre. Sra. Mercedes Vidal

Lago

Del Grupo Municipal de CiU:

Iltre. Sr. Joaquim Forn i

Chiariello

Iltre. Sr. Antoni Vives i Tomàs

Iltre. Sr. Gerard Ardanuy i Mata

Iltre. Sra. Francina Vila i Valls

Iltre. Sra. Mercè Homs i Molist

Iltre. Sr. Jordi Martí i Galbis

Del Grupo Municipal de

Ciudadans:

Iltre. Sra. Carina Mejías Sánchez

Iltre. Sr. Santiago Alonso

Beltrán

Iltre. Sr. Francisco Sierra López

Del Grupo Municipal de ERC:

Iltre. Sr. Alfred Bosch i Pascual

Iltre. Sra. Montserrat Benedí i Altés

Iltre. Sra. Trini Capdevila i Burniol

Del Grupo Municipal del PSC:

Iltre. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado

Iltre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

Iltre. Sr. Alberto Fernández Díaz

Iltre. Sr. Xavier Mulleras Vinzia

Del Grupo Municipal de la CUP:

Iltre. Sra. María José Lecha González

Iltre. Sra. Maria Rovira Torrens

La Sra. ALCALDESA informa de que este punto del orden del día recoge fielmente las proposiciones que los grupos han hecho llegar a la Secretaría General.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

5. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de las Sociedades Privadas Municipales, los acuerdos siguientes:

1. DEJAR SIN EFECTO y, por lo tanto, revocar todos los nombramientos realizados hasta este momento con relación a los Consejos de Administración de las Sociedades que se dirán.

2. DESIGNAR miembros de los consejos de administración y presidentes y vicepresidentes de las sociedades municipales que se detallan a las personas siguientes: Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA

Consejeros/as:

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid. Presidenta  
Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago. Vicepresidenta  
Iltre. Sr. Antoni Vives i Tomàs  
Iltre. Sr. Santiago Alonso  
Beltrán  
Iltre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell  
Sr. Jordi Campillo Gámez  
Sr. Jordi Ayala Roqueta  
Sr. Ricard Fernández Ontiveros  
Sr. Manuel Valdés López  
Sr. Francesc Asís Ullod Marcos  
Sr. Jordi Martí Grau  
Sr. Roger Clot Duñach  
Sr. Ricard Martínez Monteagudo  
Sr. Eduardo Bolaños Rodríguez  
Sr. David Carmona Fernández

Barcelona Activa, SA

Consejeros/as:

Imo. Sr. Gerardo Pisarello Prados. Presidente  
Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau. Vicepresidente  
Iltre. Sra. Sònia Recasens i Alsina  
Iltre. Sra. María Magdalena Barceló Vereá  
Sr. Jordi Sánchez Massip  
Sr. Jordi Via Llop  
Sr. Jordi Ayala Roqueta  
Sr. Alberto de Gregorio Prieto  
Sr. Jordi Castellana i Gamisans  
Sra. Raquel Gil Eiroá  
Sra. Míriam Casanova Doménech  
Sr. Marc Faustino i Vidal

Barcelona de Servicios Municipales, SA

Consejeros/as:

Imo. Sr. Gerardo Pisarello Prados. Presidente  
Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago. Vicepresidenta  
Iltre. Sra. Sonia Recasens i Alsina  
Iltre. Sr. Joaquim Forn i Chiariello  
Iltre. Sra. Maite Fandos i Payà  
Iltre. Sr. Jaume Ciurana i Llevadot  
Iltre. Sra. Carina Mejías Sánchez  
Iltre. Sr. Alfred Bosch i Pascual

Il·tre. Sr. Xavier Mulleras Vinzia  
Sr. Jordi Ayala Roqueta  
Sr. Jordi Campillo Gámez

Sr. Manuel García Bofill  
Sr. Climent Molins Borrell  
Sr. Félix Ortega Sanz  
Sr. Gerard Solé Segú

Barcelona de Gestión Urbanística, SA

Consejeros/as:

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid. Presidenta  
Iltre. Sr. Josep Maria Montaner Martorell.  
Vicepresidente  
Iltre. Sr. Raimundo Viejo  
Viñas  
Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando  
Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau  
Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño  
Iltre. Sra. Mercedes Vidal  
Lago  
Iltre. Sr. Antoni Vives i Tomàs  
Sr. Jordi Campillo Gámez  
Sr. Joan Llorc Corbella  
Sr. Koldo Blanco Uzquiano  
Sr. Ricard Martínez Monteagudo  
Sr. David Martínez García  
Sr. Eduardo Bolaños Rodríguez  
Sr. Eduardo Cáliz Robles

Fomento de Ciudad, SA

Consejeros/as:

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid. Presidenta  
Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando. Vicepresidenta  
Iltre. Sra. Mercè Homs i Molist  
Iltre. Sr. Francisco Sierra  
López  
Sr. Jordi Campillo Gámez  
Sr. Joan Llorc Corbella  
Sra. Mercè Massa Rincón  
Sr. Miquel Ortega Cerdà  
Sr. Alberto de Gregorio Prieto  
Sr. Antonio Font Ferrer  
Sr. Jordi Ayala Roqueta  
Sr. Jordi Bordas Villalba  
Sr. Antonio Estopà García  
Sr. Eduardo Bolaños Rodríguez  
Sra. Berezi Elorrieta Sanz

Barcelona Ciclo del Agua, SA

Consejeros/as:

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid. Presidenta  
Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago. Vicepresidenta  
Iltre. Sr. Antoni Vives i Tomàs  
Iltre. Sr. Santiago Alonso Beltrán  
Iltre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell  
Sra. Eva Maria Herrero Alonso  
Sr. Jordi Campillo Gámez  
Sr. Jordi Ribas Vilanova  
Sr. Eloi Badia Casas  
Sra. Lidia García Soler  
Sr. Francesc Asís Ullod Marcos  
Sr. Roger Clot Duñach

Sr. Quim Sangrar i Morer

Sr. Óscar Ramírez Lara

Sra. Elisenda Ballesté i Pau

3. ESTABLECER que el plazo de designación de los consejeros y consejeras que se nombran sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial.

4. FACULTAR indistintamente a los presidentes y a los secretarios de los consejos de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

El Sr. CORONAS manifiesta que no dispone de la información por escrito sobre este punto del orden del día, y que emitirá su voto en cuanto pueda disponer de ella. Igualmente, aprovecha el turno de palabra para señalar que tampoco tienen las enmiendas presentadas en este punto. Por lo tanto, solicita poder valorarlas antes de empezar el debate.

La Sra. ALCALDESA puntualiza que se presentaron unas enmiendas, fruto de las conversaciones mantenidas, que posteriormente han sido retiradas.

En cuanto a la información escrita, señala que se está distribuyendo nuevamente en estos momentos a raíz de la corrección de un error en el contenido.

Acto seguido, y a demanda del Sr. Forn, abre un turno de palabra de un minuto para cada grupo municipal que empieza el grupo de la CUP.

La Sra. LECHA manifiesta que su formación está absolutamente en contra del modelo de empresas municipales, puesto que considera que todo lo que es un servicio municipal debe estar municipalizado totalmente, no solo en cuanto al capital de las empresas, sino también con respecto a la gestión, que debe estar controlada al cien por cien por la Administración, así como sus trabajadores y trabajadoras deben estar regidos por la función pública.

En consecuencia, manifiesta que su grupo entiende que debe reconsiderarse la remunicipalización de todos los servicios que presta el Ayuntamiento de Barcelona.

El Sr. MULLERAS remarca que las empresas municipales son un instrumento de gestión de este Ayuntamiento, a su servicio y, por lo tanto, al servicio de este Consejo Plenario, que actúa como junta de accionistas al representar legítimamente los intereses de los barceloneses.

Recuerda que su grupo siempre ha defendido que la legitimidad y la proporcionalidad de este Consejo Plenario se traslade a los consejos de administración de las empresas, especialmente en el caso concreto de BSM, el buque insignia de las empresas municipales.

Recalca que desde las empresas municipales no se puede gobernar en contra de este Ayuntamiento ni en contra de las mayorías del Plenario del Consejo Municipal.

La Sra. ANDRÉS agradece al Gobierno que haya recogido la enmienda presentada por el Grupo Socialista para que BSM conserve las mayorías que reproduce este Plenario en su consejo de administración.

Hace notar que BSM tiene un grado de autonomía importante y gestiona el 10 % del presupuesto municipal en aspectos esenciales para la ciudad. En este sentido, opina que es positivo que su consejo de administración tome las decisiones con el máximo consenso, que su grupo se compromete a facilitar en todo lo que beneficie a la ciudadanía.



El Sr. CORONAS celebra que finalmente se haya producido un acuerdo mayoritario en este punto, aunque lamenta que el consenso haya llegado a última hora.

Considera que el Gobierno debe tener margen de maniobra, un tiempo de gracia, para comprobar que todo lo que aprueba el Plenario del Consejo Municipal se traslada a los consejos de administración de las empresas. Por lo tanto, si así se cumple, dice que entienden que el modelo es correcto.

El Sr. SIERRA afirma que su grupo considera imprescindible la presencia de los grupos de la oposición en los consejos de administración de las empresas municipales; y, dado que se han producido irregularidades aun con miembros del Consistorio en los consejos de administración, valora que se necesita una labor de fiscalización constante.

Igualmente, recuerda que el Plenario, actuando como junta de accionistas de las empresas municipales, tiene la potestad de cambiar a los consejos de administración.

Finalmente, expresa que su grupo otorga al Gobierno municipal un voto de confianza con la enmienda que ha presentado, aunque siempre a partir del control y la fiscalización para evitar irregularidades.

El Sr. FORN avanza que, finalmente, el grupo de CiU votará favorablemente este punto a raíz del cambio que se ha producido en el posicionamiento inicial del Gobierno municipal. Así, se pasa de una propuesta con la que se pretendía eliminar la representación de los grupos políticos en las empresas municipales —cosa que nunca había sucedido— a mantener su presencia en los consejos de administración.

Añade que el voto favorable que emitirá su grupo también está motivado por el cambio en cuanto a la representatividad de BSM por una enmienda presentada por grupos de la oposición, con la que pedían mantener la mayoría del Plenario en esta empresa.

El Sr. PISARELLO puntualiza que el Gobierno pretendió abrir un debate sobre el carácter ejecutivo, no de representación política, de los consejos de administración de las empresas.

Defiende la legitimidad de este debate, pero, puesto que la mayoría de la oposición no lo aceptó, el gobierno ha decidido mantener el modelo vigente en los últimos años, que consigue garantizar de una manera equilibrada la función ejecutiva de las empresas, con una participación razonable de la oposición, que no solo estará en los consejos de administración, sino también en el Plenario.

Declara que el Gobierno garantizará en todo momento la eficacia en la actuación de las empresas, pero también que la oposición pueda ejercer su derecho de control, que no solo se manifiesta en los consejos de administración, sino también en el ejercicio del artículo 12 del ROM, que garantiza el derecho a la información, y que el Gobierno cumplirá escrupulosamente.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

6. DESIGNAR como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el consejo general del Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea-Casa de la Caritat a las personas siguientes:

Vicepresidenta:	Excma. Sra. Ada Colau Ballano
Miembros:	Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà

Iltre. Sr. Jaume Ciurana i LLevadot  
Sr. Francisco Javier Domènech Sampere  
Sra. Berta Sureda Berna  
Sra. Marta Clari Padrós

DESIGNAR como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el pleno del Consorcio de la Zona Franca a las personas siguientes:

Presidenta: Excma. Sra. Ada Colau Ballano  
Miembros: Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando  
Iltre. Sr. Xavier Trias i Vidal de Llobatera  
Iltre. Sra. Carina Mejías Sánchez  
Iltre. Sr. Alfred Bosch i Pascual  
Iltre. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado  
Iltre. Sr. Alberto Fernández Díaz  
Iltre. Sra. María José Lecha González

SE APRUEBA el dictamen precedente, con respecto al Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea-Casa de la Caritat, con la abstención de los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín, y también de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y de las Sras. Benedí i Capdevila; y con respecto al Consorcio de la Zona Franca, por unanimidad.

7. PRIMERO. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

1) FIJAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 ter 1 n) de la Ley de bases del régimen local, en treinta y dos el número máximo de miembros de la Corporación que podrán prestar sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

2) DETERMINAR, como número máximo de concejales y concejalas que podrán prestar sus servicios en régimen de DEDICACIÓN PARCIAL, lo que resulte de restar del número legal de miembros de la Corporación (41) al número de dedicaciones exclusivas que se hayan atribuido. En el régimen de dedicación parcial se aplicarán los porcentajes del 75 %, 50 % o 25 % de la dedicación exclusiva para la determinación de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las correlativas retribuciones.

3) Los miembros de la Corporación que no tengan asignada una dedicación exclusiva o parcial ejercerán sus funciones SIN DEDICACIÓN ESPECIAL.

4) El régimen de dedicación de cada uno de los concejales y concejalas será establecido por la alcaldesa dentro de los límites señalados en los apartados anteriores y a propuesta, si procede, de los grupos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento orgánico municipal.

SEGUNDO. RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

1) APROBAR las retribuciones máximas anuales —excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales— a percibir por los miembros de la Corporación que presten sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL según la siguiente relación.

Cargo	RETRIBUCIÓN ANUAL (EN EUROS)			
	Dedicación exclusiva	Dedicación parcial (75 %)	Dedicación parcial (50 %)	Dedicación parcial (25 %)
Alcaldesa	80.115,00 €	60.086,25 €	40.057,50 €	20.028,75 €
Tenientes de alcaldía	75.019,00 €	56.264,25 €	37.509,50 €	18.754,75 €
Portavoz del Gobierno municipal	75.019,00 €	56.264,25 €	37.509,50 €	18.754,75 €
Presidente/a de grupo municipal	70.376,00 €	52.782,00 €	35.188,00 €	17.594,00 €
Concejal/a de Gobierno	67.626,00 €	50.719,50 €	33.813,00 €	16.906,50 €
Portavoz titular de los grupos municipales	67.626,00 €	50.719,50 €	33.813,00 €	16.906,50 €
Portavoz adjunto/a de grupo municipal	64.002,00 €	48.001,50 €	32.001,00 €	16.000,50 €
Presidente/a de una comisión de Consejo Municipal	64.019,00 €	48.014,25 €	32.009,50 €	16.004,75 €
Presidente/a del Consejo de Distrito	64.019,00 €	48.014,25 €	32.009,50 €	16.004,75 €
Concejal/a de la oposición	56.387,00 €	42.290,25 €	28.193,50 €	14.096,75 €

En caso de que concurra en algún miembro dos o más cargos, percibirá exclusivamente la retribución anual del cargo con superior cuantía.

2) APROBAR las cuantías de las asistencias a percibir por los concejales y concejalas SIN DEDICACIÓN ESPECIAL por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, según las cuantías y límites siguientes:

CONCEPTO	Importe por sesión (€)
Por asistencia a las sesiones del Consejo Municipal	1.200,00 €
Por asistencia a las sesiones de las comisiones del Consejo Municipal	1.200,00 €
<b>LÍMITE ANUAL DEL CONJUNTO DE ASISTENCIAS POR CONCEJAL/A</b>	<b>26.400,00 €</b>

3) El Ayuntamiento de Barcelona comunicará a las restantes entidades y organismos locales de los que formen parte los cargos electos municipales el importe total de las retribuciones anuales y asistencias que les correspondan en atención a su régimen de dedicación, a efectos de lo establecido en el artículo 75 bis de la Ley de bases del régimen local.

4) Todos los miembros de la Corporación, con independencia del régimen de dedicación que tengan asignado, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, que serán compensados de acuerdo con la normativa del Ayuntamiento de Barcelona relativa a los anticipos de caja fija.

5) Esta propuesta de retribuciones de los cargos electos será ampliada por la elaboración de una propuesta de Código ético del Ayuntamiento de Barcelona, que incorporará también a los comisionados y a la alta dirección de libre designación.

Este documento contemplará elementos centrales como fijación de salarios máximos, las dietas en los órganos supramunicipales, la contratación de personal (tal como se hace en el Parlamento Europeo), la transparencia y la relación entre el sector público y el privado en el ámbito de la contratación, entre otros.

### TERCERO. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE DISTRITO

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de las Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos, los consejeros y consejeras de Distrito ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, plena (equivalente a todos los efectos en la parcial) u ordinaria. En consecuencia:

a) La dedicación exclusiva corresponderá a un/a consejero/a por Distrito que forme parte de la comisión de gobierno del Distrito.

b) La dedicación plena la podrá tener un/a consejero/a de Distrito de cada uno de los grupos municipales. En este régimen de dedicación se aplicarán los porcentajes del 75 %, 50 % o 25 % de la dedicación exclusiva para la determinación de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las correlativas retribuciones.

c) La dedicación ordinaria la tendrán los demás consejeros y consejeras de Distrito.

2) El régimen de dedicación de cada uno de los consejeros y consejeras de Distrito será establecido por el respectivo concejal/a de Distrito en atención a los criterios señalados en el apartado anterior, de conformidad con la habilitación contenida en el mencionado artículo 17.4 NREFD.

3) A la entrada en vigor de la modificación de las NREFD aprobada inicialmente en esta misma sesión, las dedicaciones de los consejeros y consejeras de Distrito serán asignadas por los respectivos concejales/as de Distrito de la siguiente forma:

a) La dedicación exclusiva podrá atribuirse teniendo en cuenta los siguientes límites y distribución:

- Un consejero o consejera para el ejercicio de las funciones asignadas al/a la consejero/a técnico/a por el artículo 27 NREFD.

Un consejero o consejera para el ejercicio de las funciones de asistencia a la Presidencia del Consejo.

- Un consejero o consejera que forme parte de la comisión de gobierno del Distrito.

- Adicionalmente, se podrá atribuir el régimen de dedicación exclusiva a un consejero o consejera por cada uno de los grupos municipales constituidos en el Consistorio, para el ejercicio de tareas de coordinación general de los consejeros y consejeras de Distrito del grupo del que se trate en el conjunto de la ciudad.

b) La dedicación parcial la podrá tener un/a consejero/a de Distrito de cada uno de los grupos municipales. En este régimen de dedicación se aplicarán los porcentajes del 75 %, 50 % o 25 % de la dedicación exclusiva para la determinación de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las correlativas retribuciones.

c) El resto de los consejeros/as de Distrito ejercerán sus funciones sin dedicación especial.

**CUARTO. RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE DISTRITO**

1.1. APROBAR las retribuciones máximas anuales —excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales— a percibir por los consejeros y consejeras de Distrito que presten sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA o PLENA (parcial) según la siguiente relación.

Cargo	RETRIBUCIÓN ANUAL (EN EUROS)			
	Dedicación exclusiva	Dedicación plena (75 %)	Dedicación plena (50 %)	Dedicación plena (25 %)
Consejero/a miembro de la Comisión de Gobierno con	42.720,00 €			
Consejero/a de dedicación parcial (uno por cada uno de los restantes grupos municipales)		32.040,00 €	21.360,00 €	10.680 €

1.2 A la entrada en vigor de la modificación de las NRFD aprobada inicialmente en esta misma sesión, las retribuciones máximas anuales —excluidos los trienios en que si ocurre tengan derecho los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales— a percibir por los consejeros y consejeras de Distrito que presten sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA o PARCIAL serán las siguientes

Cargo	RETRIBUCIÓN ANUAL (EN EUROS)			
	Dedicación exclusiva	Dedicación parcial (75 %)	Dedicación parcial (50 %)	Dedicación parcial (25 %)
Consejero/a art. 27 NRFD	51.950,00 €	38.962,50 €	25.975,00 €	12.987,50 €
Consejero/a, asistencia a la Presidencia	42.720,00 €	32.040,00 €	21.360,00 €	10.680,00 €
Consejero/a miembro de la Comisión de Gobierno (1)	42.720,00 €	32.040,00 €	21.360,00 €	10.680,00 €
Consejero/a para tareas de coordinación general (uno por grupo en el conjunto de los diez)	42.720,00 €	32.040,00 €	21.360,00 €	10.680,00 €
Consejero/a de Distrito (uno por		32.040,00 €	21.360,00 €	10.680,00 €

2.1. APROBAR las cuantías de las asistencias a percibir por los consejeros y consejeras de Distrito con régimen de DEDICACIÓN ORDINARIA por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, según las cuantías y límites siguientes:

CONCEPTO	Importe por sesión (€)
Por asistencia a las sesiones del Pleno del Consejo de Distrito	500,00 €
Por asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno	500,00 €
Por asistencia a las sesiones de las comisiones y de los órganos	

de participación previstos en las NRFD	500,00 €
Por asistencia a las sesiones de la Junta de Portavoces	500,00 €
<b>LÍMITE ANUAL DEL CONJUNTO DE ASISTENCIAS POR CONSEJERO/A</b>	<b>10.000,00 €</b>

2.2. A la entrada en vigor de la modificación de las NRFD, aprobada inicialmente en esta misma sesión, las cuantías establecidas en el cuadro anterior serán las que regirán para el abono de las asistencias devengadas por los consejeros y consejeras SIN DEDICACIÓN ESPECIAL.

3) Todos los consejeros y consejeras de Distrito, con independencia del régimen de dedicación que tengan asignado, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, que serán compensados de acuerdo con la normativa del Ayuntamiento de Barcelona relativa a los anticipos de caja fija.

#### QUINTO. PUBLICIDAD

DISPONER la publicación íntegra de los acuerdos anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de bases del régimen local.

La Sra. ALCALDESA informa al Pleno de que la propuesta que finalmente presenta el Gobierno es la que se ha transaccionado con el grupo de ERC, incorporándole una enmienda. Añade que los cuatro grupos municipales de CiU, C's, PSC y PP han presentado una enmienda a la propuesta de acuerdo que, de conformidad con el artículo 61 del ROM, deberá ser votada antes de la votación final de la propuesta.

Acto seguido, abre un turno de intervenciones de un minuto cada una que empiezan los grupos que proponen la enmienda, por orden de menor a mayor.

Llegados a este punto, se suspende la sesión unos minutos con el fin de resolver la demanda de la representante del grupo de la CUP y también del grupo de ERC, quienes hacen constar que no disponen del texto de la enmienda presentada por los cuatro grupos municipales mencionados.

Acto seguido, se reanuda la sesión con la intervención de la representante del grupo del PP, la Sra. ESTELLER, quien remarca que el objetivo de la enmienda es mantener las rebajas de los últimos años a raíz de la crisis económica. Precisa que, en el 2008, se congelaron las retribuciones y que se rebajaron en un 15 % en el 2010, y el 7 % en el 2012.

En consecuencia, consideran que debe mantenerse la rebaja a lo largo del presente mandato.

La Sra. ANDRÉS manifiesta que su grupo respeta las propuestas y el compromiso de todos los grupos del Plenario en materia de retribuciones, y propone también la no percepción de las dietas por asistencia, en razón del cargo, en los órganos supramunicipales. Igualmente, suscribe la congelación salarial con las rebajas del 2008, 2010 y 2012.

Considera que la mejor política no es la peor pagada, sino la que cumple mejor con su función de dar respuesta a los retos y problemas cotidianos de la ciudadanía.

El Sr. SIERRA expresa la voluntad de su grupo de huir de la demagogia y de las medidas tomadas de cara a la galería.

Entiende que con las retribuciones contenidas en la enmienda se enmarcan en la Ley de racionalización de la Administración; y recuerda que C's propuso en el 2010 en el Parlamento de Cataluña una rebaja de sueldos del 15 %, propuesta que entonces no fue aceptada en sede parlamentaria, pero que sí se produjo en esta administración, además de la bajada del 7 % en el 2012. Añade que su formación dispone de un código ético propio que se adhiere plenamente a la demanda de congelación de las retribuciones de los cargos electos que propone la enmienda.

El Sr. FORN indica que la propuesta de su grupo va en la línea que han defendido los demás grupos. Así pues, reitera que están a favor de la congelación establecida desde el 2008, así como con las rebajas producidas en el 2010 y en el 2012.

Igualmente, suscribe la posibilidad de hacer un debate más profundo sobre la cuestión, y manifiesta que les preocupaba la voluntad de disminuir las retribuciones de los cargos directivos, que entienden que deben estar bien pagados si realmente este Ayuntamiento quiere ser competitivo en el mercado y disponer de la gente mejor preparada.

Seguidamente, intervienen los demás grupos municipales.

En primer lugar, la Sra. ROVIRA del grupo de la CUP adelanta el voto contrario a la enmienda, que considera una falta de respeto por el conjunto de personas que viven y trabajan en Barcelona. Tilda de escándalo que hoy estén hablando de sueldos de cien mil, de setenta y cinco mil euros anuales, de mil quinientos euros por asistencia a un pleno —que es una reunión mensual—, mientras que la mayoría social de Barcelona no llega a los mil euros mensuales. Lamenta, igualmente el espectáculo que se ha producido en la Junta de Portavoces durante todo este proceso para no renunciar a privilegios y no apoyar al conjunto de la ciudadanía.

El Sr. CORONAS, del grupo de ERC, manifiesta que no comparten la enmienda, y que están a favor de un ajuste de los salarios de los cargos electos.

Añade, como ya han manifestado en otras ocasiones, que no solo debe hacerse un debate sobre los cargos electos, sino que se tiene que ampliar. En este sentido, lamenta que en la propuesta no figuren los salarios de los comisionados, que *de facto* actúan como concejales, y son nombrados por libre designación del Gobierno.

Finalmente, interviene el Sr. PISARELLO en nombre de Barcelona en Comú. Observa que una retribución razonable para el ejercicio de la función pública ha sido una conquista de los movimientos democráticos y populares, ya que, de lo contrario, solo las personas con patrimonio se pueden dedicar a la política. No obstante, consideran que el servicio público no puede ser considerado un privilegio, y entiende que las retribuciones actuales de los cargos electos son desproporcionadas, motivo por el cual han hecho una propuesta razonable para que sea asumida por el Consistorio.

Recuerda que el Gobierno municipal está encabezado por una fuerza política que tiene un código ético propio y que se lo ha aplicado desde el primer momento. A pesar de ello, ha considerado que la ciudadanía no entendería que no lanzaran un mensaje global que debería incluir la disminución de las retribuciones de los cargos electos, pero que, sin duda, debería incorporar cuestiones como la discusión de un código ético de consistorio.

Lamenta, pues, que buena parte de las fuerzas políticas que lo conforman no haya visto la necesidad de esta discusión.



SE APRUEBA la incorporación de la enmienda presentada con el voto en contra de los Sres. Pisarello, Asens, Viejo, Colom y Montaner y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y de las Sras. Benedí y Capdevila; y también del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

La Sra. ALCALDESA anuncia que la enmienda aprobada queda incorporada automáticamente a la propuesta.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Pisarello, Asens, Viejo, Colom y Montaner y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; y también del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira; y la abstención de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y de las Sras. Benedí y Capdevila con el texto transaccionado siguiente:

**PRIMERO. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

1) FIJAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 ter 1 n) de la Ley de bases del régimen local, en treinta y dos el número máximo de miembros de la Corporación que podrán prestar sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

2) DETERMINAR, como número máximo de concejales y concejalas que podrán prestar sus servicios en régimen de DEDICACIÓN PARCIAL, lo que resulte de restar del número legal de miembros de la Corporación (41) al número de dedicaciones exclusivas que se hayan atribuido. En el régimen de dedicación parcial se aplicarán los porcentajes del 85 %, 50 % o 25 % de la dedicación exclusiva para la determinación de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las correlativas retribuciones.

3) Los miembros de la Corporación que no tengan asignada una dedicación exclusiva o parcial ejercerán sus funciones SIN DEDICACIÓN ESPECIAL.

4) El régimen de dedicación de cada uno de los concejales y concejalas será establecido por la alcaldesa dentro de los límites señalados en los apartados anteriores y a propuesta, si procede, de los grupos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento orgánico municipal.

**SEGUNDO. RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

1) APROBAR las retribuciones máximas anuales —excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales— a percibir por los miembros de la Corporación que presten sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL según la siguiente relación.

Cargo	RETRIBUCIÓN ANUAL (EN EUROS)			
	Dedicación exclusiva	Dedicación parcial (85 %)	Dedicación parcial (50 %)	Dedicación parcial (25 %)
Alcaldesa	100.000,00 €	85.000,00 €	50.000,00 €	18.750,00 €
Tenientes de alcaldía	98.192,00 €	83.463,20 €	49.096,00 €	18.411,00 €
Portavoz del Gobierno municipal	98.192,00 €	83.463,20 €	49.096,00 €	18.411,00 €
Presidente/a de grupo municipal	92.600,00 €	78.710,00 €	46.300,00 €	17.362,50 €

Concejal/a de Gobierno	84.532,00 €	71.852,20 €	42.266,00 €	15.849,75 €
Portavoz titular de los grupos municipales	84.532,00 €	71.852,20 €	42.266,00 €	15.849,75 €
Portavoz adjunto/a de grupo municipal	76.649,00 €	65.151,65 €	38.324,50 €	14.371,69 €
Presidente/a de una comisión de Consejo Municipal	75.316,00 €	64.018,60 €	37.658,00 €	14.121,75 €
Presidente/a del Consejo de Distrito	75.316,00 €	64.018,60 €	37.658,00 €	14.121,75 €
Concejal/a de la oposición	56.387,00 €	47.928,95 €	28.193,50 €	10.572,56 €

En caso de que concurren en algún miembro dos o más cargos, percibirá exclusivamente la retribución anual del cargo con superior cuantía.

2) APROBAR las cuantías de las asistencias a percibir por los concejales y concejalas SIN DEDICACIÓN ESPECIAL por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, según las cuantías y límites siguientes:

CONCEPTO	(€)
Concejal de Pleno. Dedicación asistencia	32.616 €

3) El Ayuntamiento de Barcelona comunicará a las restantes entidades y organismos locales de los que formen parte los cargos electos municipales el importe total de las retribuciones anuales y asistencias que les correspondan en atención a su régimen de dedicación, a efectos de lo establecido en el artículo 75 bis de la Ley de bases del régimen local.

4) Todos los miembros de la Corporación, con independencia del régimen de dedicación que tengan asignado, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, que serán compensados de acuerdo con la normativa del Ayuntamiento de Barcelona relativa a los anticipos de caja fija.

5) Esta propuesta de retribuciones de los cargos electos será ampliada por la elaboración de una propuesta de Código ético del Ayuntamiento de Barcelona, que incorporará también a los comisionados y a la alta dirección de libre designación. Este documento contemplará elementos centrales como fijación de salarios máximos, las dietas en los órganos supramunicipales, la contratación de personal (tal como se hace en el Parlamento Europeo), la transparencia y la relación entre el sector público y el privado en el ámbito de la contratación, entre otros.

### TERCERO. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE DISTRITO

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de las Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos, los consejeros y concejalas de Distrito ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, plena (equivalente a todos los efectos en la parcial) u ordinaria. En consecuencia:

a) La dedicación exclusiva corresponderá a un/a consejero/a por Distrito que forme parte de la comisión de gobierno del Distrito.

b) La dedicación plena la podrá tener un/a consejero/a de Distrito de cada uno de los grupos municipales. En este régimen de dedicación se aplicarán los porcentajes del 75 %, 50 % o 25 % de la dedicación exclusiva para la determinación de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las correlativas retribuciones.

c) La dedicación ordinaria la tendrán los demás consejeros y consejeras de Distrito.

2) El régimen de dedicación de cada uno de los consejeros y consejeras de Distrito será establecido por el respectivo concejal/a de Distrito en atención a los criterios señalados en el apartado anterior, de conformidad con la habilitación contenida en el mencionado artículo 17.4 NRFD.

3) A la entrada en vigor de la modificación de las NRFD aprobada inicialmente en esta misma sesión, las dedicaciones de los consejeros y consejeras de Distrito serán asignadas por los respectivos concejales/as de Distrito de la siguiente forma:

a) La dedicación exclusiva podrá atribuirse teniendo en cuenta los siguientes límites y distribución:

- Un consejero o consejera para el ejercicio de las funciones asignadas al/a la consejero/a técnico/a por el artículo 27 NRFD.
- Un consejero o consejera para el ejercicio de las funciones de asistencia en la Presidencia del Consejo.
- Un consejero o consejera que forme parte de la comisión de gobierno del Distrito.
  
- Adicionalmente, se podrá atribuir el régimen de dedicación exclusiva a consejeros o consejeras por cada uno de los grupos municipales constituidos en el Consistorio, para el ejercicio de tareas de coordinación general de los consejeros y consejeras de Distrito del grupo del que se trate en el conjunto de la ciudad.

b) La dedicación parcial la podrá tener un/a consejero/a de Distrito de cada uno de los grupos municipales. En este régimen de dedicación se aplicarán los porcentajes del 75 %, 50 % o 25 % de la dedicación exclusiva para la determinación de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las correlativas retribuciones.

c) El resto de los consejeros/as de Distrito ejercerán sus funciones sin dedicación especial.

#### CUARTO. RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE DISTRITO

1.1 APROBAR las retribuciones máximas anuales —excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales— a percibir por los consejeros y consejeras de Distrito que presten sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA o PLENA (parcial) según la siguiente relación.

Cargo	RETRIBUCIÓN ANUAL (EN EUROS)			
	Dedicación	Dedicación plena (75)	Dedicación plena (50)	Dedicación plena (25)
Consejero/a miembro de la Comisión de Gobierno con	42.720,00 €			
Consejero/a de dedicación parcial (uno por cada uno de los restantes grupos municipales)		32.040,00 €	21.360,00 €	10.680

1.2. A la entrada en vigor de la modificación de las NRFD aprobada inicialmente en esta misma sesión, las retribuciones máximas anuales —excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales— a percibir por los consejeros y consejeras de Distrito que presten sus servicios en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA o PARCIAL serán las siguientes:

RETRIBUCIÓN ANUAL (EN EUROS)

Cargo	Dedicación exclusiva	Dedicación parcial (75 %)	Dedicación parcial (50 %)	Dedicación parcial (25 %)
Consejero/a art. 27 NRFD	51.950,00 €			
Consejero/a, asistencia a la Presidencia	47.000,00 €			
Consejero/a, dedicación exclusiva como miembro	47.000,00 €			
Consejero/a, dedicación exclusiva en tareas de	47.000,00 €			
Consejero/a, dedicación parcial		32.040,00 €	21.360,00 €	10.680,00 €

2.1. APROBAR las cuantías de las asistencias a percibir por los consejeros y consejeras de Distrito con régimen de DEDICACIÓN ORDINARIA por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, según las cuantías y límites siguientes:

CONCEPTO	Importe por sesión (€)
Por asistencia a las sesiones del Pleno del Consejo de Distrito	500,00 €
Por asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno	500,00 €
Por asistencia a las sesiones de las comisiones y de los órganos consultivos y de participación previstos en las NRFD	500,00 €
Por asistencia a las sesiones de la Junta de Portavoces	500,00 €
<b>LÍMITE ANUAL DEL CONJUNTO DE ASISTENCIAS POR CONSEJERO/A</b>	<b>10.000,00 €</b>

2.2. A la entrada en vigor de la modificación de las NRFD, aprobada inicialmente en esta misma sesión, las cuantías establecidas en el cuadro anterior serán las que registrarán para el abono de las asistencias devengadas por los consejeros y consejeras SIN DEDICACIÓN ESPECIAL.

3. Todos los consejeros y consejeras de Distrito, con independencia del régimen de dedicación que tengan asignado, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, que serán compensados de acuerdo con la normativa del Ayuntamiento de Barcelona relativa a los anticipos de caja fija.

#### QUINTO. PUBLICIDAD

DISPONER la publicación íntegra de los acuerdos anteriores en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de bases del régimen local.

Finalmente, una vez finalizadas las votaciones, se procede al debate para valorar el conjunto de votaciones y acuerdos tomados en el Pleno de aprobación del equipo de gobierno.

La Sra. ALCALDESA informa de que el tiempo total es de diez minutos por cada grupo municipal, en dos rondas de intervención.

Acto seguido, el Sr. PISARELLO, que empieza las intervenciones del debate, pone en valor el cambio que se ha producido en la ciudad a raíz de las elecciones municipales del 24 de mayo, que califica de histórico y remarca el alcance en otras ciudades de Cataluña y del resto del Estado. Valora que ha sido el triunfo de una oleada municipalista transformadora, que prefigura una nueva idea de país y, en muchos sentidos, una nueva idea de Europa.

Dice que son plenamente conscientes de que este anhelo de cambio debe ser necesariamente dialogado, no solo por razones de aritmética, sino porque renunciar a ello pondría de manifiesto una actitud de ceguera al no valorar cualquier propuesta inteligente de hacer política, que debe incorporar el sentido de duda y de la complejidad de las cosas y el reconocimiento de la posición de los demás.

Añade que, del mismo modo que reconocen que tiene que ser un cambio dialogado, también creen que tiene que ser un cambio firme y valiente como respuesta al mandato ciudadano que ha recibido este Gobierno municipal de cumplir con un programa. Remarca que el cambio no puede ser simple maquillaje, sino que debe regirse por la voluntad inequívoca de respuesta a ese mandato y tiene que ver con unos objetivos muy concretos de lucha contra la desigualdad, contra la precarización, la apuesta por un modelo económico más justo, más eficiente, más sostenible; la democratización de las instituciones, la apuesta por la transparencia, la lucha contra la corrupción.

Hace notar que muchas de las personas que hoy están aquí nunca antes habían estado en las instituciones, ni siquiera con carácter de oposición, hecho que explica que el traspaso y la preparación de este Pleno de aprobación de equipo de gobierno se haya hecho en unas condiciones que no son las ideales. Afirma que habrían querido hacerlo disponiendo de plena información y asumiendo todas las responsabilidades sobre lo que estaban acordando.

Aunque no se hayan adecuados a los ritmos que muchos miembros de la oposición esperaban, dice que quieren dejar claro que este proceso habría sido imposible sin la colaboración desde el primer momento tanto de la Secretaría General como del conjunto de funcionarios y funcionarias de la casa, a quienes agradece sinceramente que hayan facilitado que este Pleno de equipo de gobierno sea posible.

Puntualiza que este Pleno comporta para el Gobierno municipal un primer peldaño de un cambio que debe ser mucho más profundo; así, considera que los acuerdos que hoy aprueban son un instrumento para emprender un cambio dentro de la institución, que debe extenderse fuera de esta también.

Recuerda que, durante estas últimas semanas, han intentado llegar a acuerdos en muchos asuntos para hacer bien patente la voluntad de diálogo. Asegura, igualmente, que son conscientes de que hay asuntos que requieren un debate amplio, como es el caso de la composición de los consejos de administración de las empresas. En este sentido, dice que comparten la opinión planteada por el grupo de la CUP en cuanto a que hace falta un debate mucho más profundo sobre la naturaleza jurídica de las empresas. Entiende que tal vez ha llegado el momento de empezar esta discusión con el fin de valorar si la forma mercantil que se ha utilizado hasta ahora es la más adecuada o si, por el contrario, hay otras fórmulas que garanticen adecuadamente un liderazgo público en estas cuestiones.

Sin embargo, celebra la manera como finalmente se ha podido llegar a estos acuerdos de equipo de gobierno. Observa que estos acuerdos se han producido en un contexto que no ha escogido el Gobierno municipal, y una de las reglas que ha condicionado mucho la discusión ha sido la LRSAL, una ley llamada eufemísticamente de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, y que comporta un ataque en toda regla a la autonomía municipal; una ley recentralizadora que no comparten, y que también ha impuesto una serie de

condicionamientos que han marcado mucho estos acuerdos que hoy aprueban.

Acto seguido, se refiere a las diversas áreas en las que se organizará el Gobierno, que considera que prefiguran su modelo de ciudad. Precisa, pues, que el Gobierno se estructura, en primer lugar, en un área en torno al trabajo, la economía y la planificación estratégica, pues creen que el trabajo es la fuente de riqueza básica de la sociedad y, por lo tanto, no puede ser tratado como una mercancía permanentemente precarizada, y avanza que será un aspecto central para el Gobierno, que hará todo lo posible para que el trabajo se incluya plenamente en los derechos humanos. Añade que la concepción económica concibe Barcelona como la gran metrópoli que es, y pone las necesidades de las personas por delante de todo. Igualmente, impulsan un área específica de economía cooperativa, social y solidaria, que, a su parecer, representa muy bien la ciudad, y que tiene que complementar al resto de las áreas económicas municipales.

Destaca la creación de la Tenencia de Alcaldía de Derechos Sociales como un cambio sustancial desde el punto de vista conceptual; en este sentido, manifiesta que no consideran discrecionales las políticas sociales, que dependan de la buena voluntad de un gobierno o que respondan a los designios de los mercados; por el contrario, hablan de una política basada en los derechos básicos de la ciudadanía.

Así pues, expresa la voluntad de que este equipo de gobierno que hoy aprueban sea una señal de la importancia que la participación ciudadana y de los trabajadores y trabajadoras de la casa tendrá para el Gobierno. Y añade que harán de la transparencia una de sus señas de identidad, asumiendo todas las responsabilidades que implica.

Para acabar, se refiere al Área de Ecología, Urbanismo y Movilidad, que tiene que ver con el modelo de ciudad que defienden, y entienden que se trata de unos ámbitos en los que pueden dejar una huella importante durante este mandato.

Concluye su intervención reiterando que el Gobierno considera este equipo de gobierno un instrumento al servicio de los barceloneses y las barcelonesas, y apela a la responsabilidad de los grupos de la oposición para que, que sin renunciar a su labor, los puedan acompañar en el cambio que la ciudadanía exige.

La Sra. ROVIRA empieza su intervención pidiendo que conste en acta el cambio de la votación emitida por el grupo de la CUP en el punto 2.6, concretamente con respecto a los representantes municipales en el Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea-Casa de la Caritat, que, en vez de voto a favor, es de abstención.

Seguidamente hace una valoración de las reuniones celebradas para la aprobación del equipo de gobierno, que describe como un espectáculo dantesco. Considera increíble que, en un momento en que la mayoría social de la ciudad vive con mil euros mensuales, se puedan plantear sueldos desorbitados en esta casa.

En consecuencia, aduce que la ciudadanía debería haber tenido derecho a conocer las peticiones de los diferentes grupos municipales; y entiende que si se quiere tanta transparencia como dicen, haría falta que las Juntas de Portavoces hubieran sido abiertas con el fin de constatar que no se quiere renunciar a unos privilegios, que, vista la situación socioeconómica de la ciudad, se pueden calificar de auténtico escándalo.

Añade que consideran que las comisiones de Plenario del Consejo Municipal también deben ser abiertas para que todo el mundo pueda evaluar al Consistorio.

Manifiesta que han constatado cómo un conjunto de privilegiados, pertenecientes a la clase social que oprime a los más débiles de la ciudad, se ha aferrado a sus sillas y a sus privilegios. En este sentido, dice que, si se habla de corresponsabilidad con el vecindario de la ciudad, hay que entender que la transformación social no vendrá solo de esta cámara, sino de todos los que trabajan

en los barrios y en los distritos. Remarca que la importancia no radica en los asesores, sino en la gente concienciada y que trabaja desde los barrios para consolidar una transformación social real que haga que todo el mundo pueda vivir dignamente en Barcelona.

Pone en evidencia que ahora mismo acaban de aprobar sueldos de cien mil y de ochenta mil euros anuales, y retribuciones de mil quinientos euros por asistencia a una reunión; denuncia que, mientras tanto, se producen externalizaciones y precariedad laboral en este Ayuntamiento, y afirma que da vergüenza que puedan ser capaces de aprobar estos acuerdos cuando, paralelamente, hay bastante gente que vive en situación de precariedad laboral, y pone como ejemplo los casos de los trabajadores y trabajadoras externalizados de BTV y los de Parques y Jardines, sin que el Ayuntamiento haya hecho nada este último mes.

Finalmente pide que la CGT pueda entrar en la mesa de negociación con el fin de romper la precariedad actual en el seno de las empresas en las que tiene voz este Ayuntamiento.

Para acabar, menciona a las tres personas que han muerto mientras estaban discutiendo las retribuciones, y reitera la vergüenza que les causa que este Consistorio las haya aprobado, así como también las externalizaciones.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ observa que el primer teniente de alcaldía expresaba que la razón de ser del nuevo Gobierno municipal, democrática y legítima, era la oleada transformadora que había vivido Barcelona a raíz de las últimas elecciones municipales. Entiende, por lo tanto, que todos tienen que expresar los mejores deseos al inicio de mandato, y, en su caso, desea que la oleada transformadora no se acabe convirtiendo, como pasa en Grecia, en un tsunami contra los mismos barceloneses, víctimas del populismo y la demagogia.

Observa que hay quien, de manera muy interesada, ha querido reducir este Pleno de aprobación del equipo de gobierno a la asignación de personal de apoyo a los grupos municipales y retribuciones de los cargos electos, tal vez porque el mismo Gobierno está interesado en silenciar otros aspectos vinculados a las retribuciones de personal al servicio de la corporación, empezando por los comisionados y personal directivo y ejecutivo de las empresas municipales, de las cuales, ni siquiera a título informativo, les han participado la situación y las pretensiones por parte del Gobierno municipal.

Hace notar que el actual Gobierno municipal de Barcelona tiene la minoría más absoluta desde la restitución de los ayuntamientos democráticos; nunca la ciudad había sido gobernada por once concejales, ni nunca había sido tan plural como ahora es la composición del Plenario.

Por lo tanto, alerta de que es hora de dejar atrás el discurso de las dos Barcelonas y, tal como manifestó en su intervención en el Pleno de investidura en el Saló de Cent, hace notar que en esta cámara está representada la Barcelona de todos, la que democráticamente ha sido escogida en las urnas, con un juego de mayorías y minorías que no forzosamente tiene que coincidir con las pretensiones del Gobierno de la ciudad.

Recuerda que, en la aprobación del equipo de gobierno de ahora hace cuatro años, el grupo de ICV-EUiA recriminaba al alcalde que hubieran transcurrido dos meses desde las elecciones municipales, y uno desde la constitución del Consistorio, y preguntaba por qué motivo no se había presentado en la misma sesión el programa de gobierno, y reitera aquella demanda para pedir a la alcaldesa que presente en un pleno ordinario este mismo julio sus primeras decisiones de gobierno.

Hace notar que el actual Gobierno municipal ni siquiera ha sido capaz de plantear un pleno sin debate político ni controversia, es decir, para dar salida, sin tener que esperar el primer Pleno ordinario previsto para octubre, a proyectos



urbanísticos todavía pendientes de aprobación; o modificaciones de crédito, que habrían ahorrado la polémica de la reducción de efectivos policiales de la Guardia Urbana porque no había partida presupuestaria habilitada.

Remarca que en el equipo de gobierno que hoy aprueban las pretensiones iniciales del Gobierno han quedado atrás, y se felicita por la desaparición de los tics autoritarios —que atribuye a la novedad y al desconocimiento— con los que pretendía excluir a la oposición de las empresas municipales, por ejemplo.

Celebra que, en este caso, se haya encontrado un punto de equilibrio, que motiva el voto favorable de su grupo, aunque aprovecha para avanzar la reserva con respecto a promover modificaciones de la composición de los consejos de administración de las empresas municipales si no son capaces de dar respuesta y ser coherentes con las directrices del Consejo Plenario o que emanen de las comisiones delegadas del Pleno.

Dice que no tiene intención de hacer referencia a cuestiones más puntuales, pero observa que el Gobierno municipal está a punto de conseguir que en el Ayuntamiento de Barcelona haya más comisionados que concejales, o que no haya concejal de comercio, ni de juventud o de seguridad, que pueda gestionar y dirigir a la Guardia Urbana —con un comisionado o no—, y que tenga que asumirlo la alcaldesa, que ya tiene bastantes tareas importantes con respecto a la seguridad otorgadas por la Carta Municipal.

Añade, a modo de reflexión, que la Concejalía de Vivienda debería incluirse en el ámbito de urbanismo; sin embargo, el Gobierno ha decidido que la vivienda esté incluida en la Tenencia de Alcaldía de Derechos Sociales. Remarca que el empleo también es un derecho social, como la vivienda, y no por eso está incluido en la tenencia mencionada, sino en la de Trabajo y Economía.

Acaba su primera intervención, en la que ha puesto de manifiesto esta serie de consideraciones, con la constatación de que hay que felicitarse por haber llegado, finalmente, a puntos de acuerdo. Y reitera a la alcaldesa que, cuando se gobierna en minoría, el diálogo es obligado, y que la ciudad no se puede gobernar por decreto, y todavía menos amenazando a la oposición con determinados decretos.

Sin embargo, admite que están al inicio del mandato y que todas las experiencias vividas hasta ahora deberán servir para establecer las líneas de trabajo entre Gobierno y oposición por aquello en lo que todos están de acuerdo: trabajar por la mejor Barcelona.

El Sr. COLLBONI ratifica el compromiso del Grupo Socialista de ser coherente con su programa electoral.

Señala, como ya dijo en su discurso en la sesión de investidura, que la posición de su grupo es otorgar un voto de confianza al nuevo Gobierno. Dice que interpretaron que la ciudadanía de Barcelona votó cambio desde la izquierda; por lo tanto, en coherencia con esta voluntad expresada, y para facilitar la gobernabilidad de la ciudad, su grupo votó favorablemente la investidura.

Entiende, pues, que este voto favorable les otorga un plus de legitimidad para hacer hoy algunas críticas y aportaciones que apunta acto seguido.

Observa que la ola de cambio a la que se ha referido el Sr. Pisarello, la voluntad de pasar página, tiene que ser compatible con un proyecto de transformación de la ciudad, que no es factible con un Gobierno en minoría, y todavía menos sin diálogo y sin buscar las alianzas y las complicidades que hacen falta, no solo en el Consistorio, sino en el conjunto de la ciudad. Hace notar que este es uno de los fundamentos del modelo Barcelona, y se felicita de que la alcaldesa lo haya reivindicado recientemente en algún medio de comunicación.

Destaca, entre los retos de futuro del modelo Barcelona, la lucha contra las desigualdades y la creación de empleo, y advierte que, para sacarlo adelante, es

imprescindible el diálogo, la complicidad y la generosidad, entendiendo que los cambios en una sociedad compleja, abierta y plural como la barcelonesa tienen que respetar el pluralismo político antes que nada.

Considera que, durante los primeros pasos del Gobierno actual, se ha hablado demasiado de la herramienta y poco de política y de objetivos de ciudad. Y lamenta que, durante treinta días, no hayan hablado de los problemas de la ciudadanía y sí, en cambio, de las cuestiones instrumentales, que deberían haberse resuelto en una semana como mucho.

Entiende que este retraso ha sido fruto esencialmente de la falta de experiencia de muchos de los componentes del Consistorio, incluido el Gobierno; aunque remarca la ausencia de diálogo con la oposición y con muchos sectores de la ciudad que se han visto afectados directamente por medidas tomadas por el gobierno, a su parecer precipitadas y unilaterales. Concreta que está hablando del sector deportivo, de los Juegos Olímpicos de Invierno, del sector turístico y de la moratoria hotelera, de los propietarios de bares y restaurantes que sufren la aplicación de una normativa que provoca conflictividad y dificultades.

Reclama, pues, menos moratorias y más modelo; menos detener proyectos y más propuestas; y sobre todo, más tejer alianzas para sacar adelante la ciudad.

Entrando en el contenido concreto del equipo de gobierno, pone de relieve que ha habido sectores directamente damnificados por la estructura de gobierno, entre los cuales menciona actores de los ámbitos cultural, deportivo, comercial, de las entidades juveniles, que no entienden que una ciudad como Barcelona no tenga responsables políticos directos en sus ámbitos respectivos.

Dirigiéndose concretamente a los representantes de ICV-EUiA que ahora forman parte del Gobierno, y que ha gobernado la ciudad con el grupo del PSC durante muchos años, les recuerda que, justamente en los ámbitos que acaba de mencionar, pusieron las fortalezas de la ciudad y que fueron pioneros en el ámbito de la juventud.

En consecuencia, pide más diálogo, más empatía y capacidad de establecer alianzas, aunque reconoce que últimamente se ha producido un cierto giro en la actitud del Gobierno, puesto que la complejidad de la ciudad pide que sea gobernada para todos. Remarca que eso significa dar recursos a la oposición, ya que una buena oposición es garantía de buen gobierno; respetar el pluralismo y darle medios para que se vea representado en el Consistorio.

En cuanto a las empresas públicas, observa que el Gobierno empezó aplicando una tesis que asegura que les sorprendió, que nunca antes se había defendido desde la izquierda y nunca la había defendido ICV-EUiA, y es que se ejerciera control público de empresas públicas con capital público, de titularidad municipal, aunque el instrumento sea una sociedad mercantil. Así, hace notar que el primer anuncio del Gobierno fue la voluntad de borrar la presencia de la oposición en estas empresas.

Sin embargo, celebra que se haya rectificado esta primera decisión, y confía en que sea el inicio de una actitud diferente con respecto al control de las empresas, sabiendo que será finalmente este Plenario quien decida cómo se gobiernan en el futuro.

Ratifica el voto de confianza en el actual Gobierno, y pone en valor la predisposición de su grupo al diálogo; a la vez que reclama que se empiece a hablar de política, a trazar objetivos compartidos, a sacar adelante aquellas políticas que tienen que dar respuesta a los problemas que ahora tiene la ciudad, como es el caso del modelo turístico, del comercial, de la reactivación de la economía, de la capacidad de atraer inversiones a la ciudad y crear empleo.

El Sr. BOSCH se refiere, de entrada, a la emoción que siente en esta su

primera intervención en esta cámara, y saluda a todos los miembros del Consistorio y las personas presentes en la tribuna de invitados.

Seguidamente, reclama con vehemencia diálogo y, si es posible, consensos, tal como expresaron en su programa electoral y también hicieron otros de las formaciones políticas que componen esta cámara. Considera, por lo tanto, que se trata de una consigna que se tendría que mantener en todo momento.

A pesar de todo, constata que esta consigna no ha sido la guía de las acciones de gobierno en casos como la decisión sobre los Juegos Olímpicos de Invierno del 2026, de la moratoria de hoteles en Barcelona o el intento de cambiar el control de las empresas municipales, que afortunadamente no ha triunfado.

Subraya que no ha sido fácil la aprobación del equipo de gobierno, y confirma que ha sido el que ha costado más de aprobar en los treinta y cinco años de democracia de este Ayuntamiento. No obstante, se felicita por haber llegado a acuerdos en un porcentaje muy elevado de este equipo de gobierno, ya que la ciudadanía debe tener la certeza de que este Consistorio es capaz de ponerse de acuerdo en cuestiones básicas, rebasando las ideas, las políticas y los programas que defiende legítimamente cada formación política.

Agradece, por lo tanto, la inteligencia política que ha utilizado finalmente el Gobierno de la ciudad, así como la colaboración de la oposición, que ha tenido claro que no quería sabotear al Gobierno.

Seguidamente, pone en valor la ética como segunda gran consigna, por la que su grupo votó a favor de la investidura de la alcaldesa, con quien coinciden plenamente en cuanto a la apuesta por esta premisa.

Observa, sin embargo, que en el debate sobre las retribuciones de los cargos electos no han acabado de transmitir todos juntos la ética política que inspiraba a las formaciones de Barcelona en Comú y de ERC y, sin duda, al resto de las formaciones de esta cámara.

Entiende que, de un lado, deben ser capaces de dar ejemplo como concejales, lo que significa hacer el máximo esfuerzo posible por ajustar las retribuciones en un contexto en que muchos ciudadanos de Barcelona lo pasan muy mal; es decir, ajustarlas a una realidad difícil. Sin embargo, lamenta que finalmente no hayan sido capaces de hacerlo.

Por otra parte, recuerda que su grupo propuso, con respecto a la primera propuesta del Gobierno, que, más allá de ajustar los salarios de los cargos electos, había que defender un código ético general, que estableciera unas normas de aplicación a los cargos electos y, también, a los nombramientos políticos de alta dirección o a los comisionados.

Corroboración que finalmente solo han conseguido que una parte de esta propuesta se incorpore al texto final a modo de promesa que algún día se aplicará. En consecuencia, la propuesta de retribuciones solo afecta a los cargos electos hoy por hoy, es decir, a lo que tiene visibilidad.

En consecuencia, avanza que su grupo no puede votar a favor de una propuesta final de retribuciones que considera insuficiente, porque no transmite el esfuerzo de ejemplaridad que tienen que dar los concejales de la ciudad, porque no conecta con el profundo malestar derivado de las desigualdades y de las situaciones de pobreza de buena parte de la población.

Puntualiza, sin embargo, que tampoco pueden votar en contra de la proposición porque se ha incorporado la intención de ampliar el alcance de las medidas con respecto a las retribuciones, así como la elaboración de un código ético que vaya mucho más allá de los salarios que tienen que percibir los cargos electos.

Sin embargo, admite que tal vez no han sido lo bastante hábiles desde la oposición para conectar lo suficiente con el sentimiento de la calle, mientras que recuerda al Gobierno municipal que ahora es preciso que demuestre que sabe cumplir sus promesas de programa electoral, y de esta misma propuesta, con el fin de gobernar y administrar la ética política.

Seguidamente, el Sr. CORONAS interviene como persona directamente implicada en la Junta de Portavoces, junto con la Sra. Benedí como portavoz adjunta, para confirmar que no ha sido fácil llegar a un cierto consenso. Considera que todos los grupos municipales están encajando en la nueva dinámica en que la suma de diálogo y ética les tiene que hacer llegar a los acuerdos que son necesarios para que la ciudad salga adelante.

Con respecto a la intervención del Sr. Pisarello, dice que ha echado de menos cierta ilusión y cree que todos los miembros de esta cámara deben tener presente que son unos privilegiados por poder afrontar unos retos nacionales y sociales de primera magnitud. Confía, pues, en que esta ilusión se transmita y que el cansancio de la negociación de este último mes no los haga caer en el desánimo, sino que los anime a levantar la ciudad tan pronto como puedan.

La Sra. MEJÍAS, después de saludar a los miembros del consistorio, a las personas presentes en la tribuna de invitados y a los ciudadanos que los siguen por BTV, pone en evidencia el retraso con que se celebra esta sesión de aprobación del equipo de gobierno, y remarca que la ciudadanía necesita la toma de decisiones de su ayuntamiento con urgencia. Considera que este retraso se puede atribuir bien a la inexperiencia del Gobierno o bien a un desbarajuste interno.

Dice que, de entrada, su grupo quiere recordar al Gobierno municipal que está en absoluta minoría y, por lo tanto, no puede ser que su primera decisión sea excluir de cualquier diálogo, pacto o negociación a tres de los grupos municipales del Consistorio, entre ellos el suyo, lo que valora como poco democrático.

Subraya que, finalmente, han conseguido aprobar un equipo de gobierno, aun con una cierta "extravagancia" con respecto a las áreas de gobierno, haciendo nombramientos para revocarlos poco después; o haciendo nombramientos inapropiados, que han sido enormemente criticados esencialmente porque suponen la práctica de un nepotismo descarado.

Recuerda que, hace unos instantes, el Sr. Pisarello se refería al código ético de su formación, y dice que confía en que lo apliquen también a la hora de hacer designaciones.

Añade que, en la negociación del equipo de gobierno, se ha hecho patente que el grupo del Gobierno tiene la pretensión de sustituir a los concejales que les han negado las urnas con personal eventual, con la designación de comisionados o de delegados para abarcar todas las áreas en vez de intentar llegar a acuerdos con el resto de los grupos municipales, tal como corresponde que haga un gobierno en minoría evidente.

Hace notar, pues, que, si la ola de cambio a la que se ha referido el Sr. Pisarello significa negar el diálogo con los grupos municipales, no van bien.

Le recuerda que su grupo está a favor de la lucha contra la desigualdad, pero advierte que el principal instrumento es la generación de actividad económica y empleo; por el contrario, las medidas que ha tomado el Gobierno mientras los grupos municipales de la oposición intentaban llegar a un acuerdo de equipo de gobierno no son las mejores para crear empleo, entre las cuales menciona la suspensión de licencias hoteleras o el anuncio de que determinadas *escoles bressol* no se pondrán en marcha porque el Gobierno considera que lo tienen que hacer con personal estrictamente municipal.

Se refiere también a las polémicas que han causado decisiones con respecto a la Guardia Urbana, que han generado desencanto e inseguridad. En este sentido, cree que las decisiones deben redundar en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Contrapone la intervención del Sr. Pisarello con las actuaciones del Gobierno municipal; en esta línea, el teniente de alcaldía apelaba a la necesidad de luchar contra la corrupción, aunque el Gobierno practique el nepotismo; o a la

necesidad de luchar contra la precarización laboral, cuando sus primeras decisiones han sido hacer huir inversiones de la ciudad y perjudicar sus intereses.

Concluye, por lo tanto, que al Gobierno le queda un largo camino por recorrer, sobre todo con respecto a la democratización, al pacto y al diálogo y para garantizar que todas las personas que han votado las diversas opciones políticas que componen el Consistorio se vean representadas con las decisiones del Gobierno municipal.

El Sr. TRIAS destaca que hoy se recupera una situación presidencialista en esta cámara, dado que nuevamente la alcaldesa vuelve a ocupar la presidencia del Pleno. Por el contrario, considera que la situación del anterior mandato significó un avance al facilitar unas posibilidades diferentes. Sin embargo, confía en que la alcaldesa ejerza la presidencia del Pleno con una actitud abierta y de colaboración con los miembros de la cámara.

Observa que la aprobación del equipo de gobierno municipal suele ser un acto más de trámite que de fondo, aunque en esta ocasión no ha sido nada fácil, y constata que habría sido mucho más sencillo de haber habido una auténtica voluntad de negociación y de acuerdo.

Valora la responsabilidad y la colaboración demostrada por los grupos municipales, que ha permitido superar este escollo, y entiende que habría sido muy lamentable no haber aprobado este equipo de gobierno. Así, precisa que se ha llegado al acuerdo de crear cuatro comisiones de Plenario, presididas por los partidos de la oposición; se han aceptado modificaciones, y también el papel que debía tener el Área de Seguridad.

Sin embargo, aduce que la distribución política del Gobierno municipal no aclara cuáles son sus prioridades; de esta manera, los ámbitos de cultura, educación, juventud o comercio no se sabe exactamente qué sitio ocupan y, por lo tanto, no queda clara la línea de gobierno futura.

Pone en valor que se haya llegado al acuerdo de que la oposición esté en los consejos de administración de las empresas municipales. En este sentido, afirma que se le hace difícil de entender que se quisiera suprimir su representación, especialmente con respecto al cambio de actitud de grupos que antes estaban en la oposición y que actualmente forman parte del Gobierno.

Remarca que el hecho de que los grupos municipales estén representados en los consejos de administración de las empresas era una herencia histórica, independientemente del grado de mayoría que deban tener, un aspecto que sí que forma parte de la discusión profunda de modelo.

Así pues, se muestra partidario de abrir esta discusión de modelo y, por lo tanto, también le cuesta entender que no se admitiera un número adecuado de asesores para todos los grupos municipales, hasta para los más minoritarios. Entiende que estos aspectos forman parte de las herramientas para gobernar y para hacer el control y el seguimiento de la acción del Gobierno.

Añade que los sueldos y las retribuciones también forman parte del modelo, y no solo de los cargos electos, sino también de la estructura de comisionados y de gerentes. Advierte, porque considera que últimamente se han producido confusiones al respecto, que una cosa son las formaciones políticas y otra la institución.

Asegura que su grupo quiere trabajar desde la oposición con una actitud de mano tendida, y cree que es un error no hacerlo así. Reitera que buscarán colaboración y acuerdo, buscando el modo de criticar para hacer que la ciudad avance, no para paralizarla. De lo contrario, cree que el Gobierno toma decisiones para detener la ciudad, sin pensar en la existencia de un pacto local por el turismo; toma decisiones sobre los Juegos Olímpicos de Invierno sin tener en cuenta ni el territorio ni las federaciones; decide sobre el plan de La Rambla; detiene la labor realizada para sacar adelante la relación internacional de Barcelona atrayendo a parlamentarios, que finalmente se trasladará a Gerona.

Así, augura que las principales ciudades de Cataluña se irán quedando con todo lo que Barcelona rechaza. Admite que hay cosas que se pueden hacer en colaboración con otros ayuntamientos, pero alerta de que hay que tener muy claro el papel de Barcelona, ahora y en el futuro. Considera positivo compartir el entusiasmo por ver adónde llegan como país y como capital de Cataluña, y entiende que este también es un planteamiento de fondo esencial. Sin embargo, el Gobierno de la ciudad no lo manifiesta en ningún sitio, ni en la organización ni en el funcionamiento de este Ayuntamiento; por el contrario, da toda la sensación de que está mucho más preocupado por explicarse a través de *selfies*, tuits o imágenes propagandísticas que por hacer realmente el trabajo que le corresponde, que es marcar modelo, intentar buscar colaboraciones para sacar adelante la ciudad.

Finalmente, interviene la segunda teniente de alcaldía, la Sra. ORTIZ, la cual, de entrada, se felicita por que finalmente hoy puedan aprobar el equipo de gobierno, un instrumento clave para acelerar el trabajo que tienen delante y los múltiples retos y emergencias sociales de una ciudad como Barcelona, que se han profundizado los últimos años. Añade que también es una emergencia hacer una evaluación y serenarse para hacer debates en profundidad sobre el modelo de ciudad.

Manifiesta que les han sorprendido algunas afirmaciones realizadas en las intervenciones que la han precedido sobre el desarrollo de las negociaciones del equipo de gobierno. En este sentido, admite que no todo el mundo está satisfecho por su contenido, el primero de todos el mismo Gobierno, y asegura que habrían querido llegar más allá en cuestiones como las retribuciones o el código ético para el conjunto del Consistorio.

Aclara que el Gobierno nunca ha querido expulsar a la oposición ni de los debates políticos ni de la gestión y la fiscalización de las empresas municipales. Recuerda que en la primera Junta de Portavoces se dijo claramente que esta cuestión provenía de un debate jurídico propiciado por los técnicos municipales; pero asegura que el Gobierno no tenía intención de plantear ningún conflicto, tan solo valorar si se trataba de una mejora en el funcionamiento de las empresas o no. Y remarca que también fueron explícitos en manifestar que el Gobierno tiene muy claro el papel fiscalizador y de control, así como su voluntad de trabajar con el conjunto de grupos de la oposición para evaluar el papel de las empresas municipales, que son instrumentos al servicio de las decisiones que toma este Plenario.

Asegura que son muy conscientes de que el Consistorio es plural, del mismo modo que lo es la ciudad, que también es diversa y movilizadora; pone de relieve que más allá de las paredes de este Ayuntamiento están las plazas, los ateneos, las calles, las plataformas y los movimientos que les piden cambios, otra forma de actuar. Ratifica que este es su compromiso, para el cual quieren la complicidad de todos grupos, y asegura que hablarán con el conjunto de las formaciones que conforman esta cámara, sin obviar que hay diferencias claras de planteamiento y de fondo en las que se priorizará la articulación de algunas políticas, tal como se ha hecho siempre en este Ayuntamiento.

Precisa que las prioridades del Gobierno están marcadas por un compromiso conjunto con la ciudadanía, puesto que el programa electoral de Barcelona en Comú parte de eso, y justifica la estructura municipal contenida en el equipo de gobierno. En este sentido, en colaboración con los trabajadores municipales, han valorado la manera de integrar prioridades tan claras como la creación de empleo en la Primera Tenencia de Alcaldía; hablan de trabajo digno y de que el Ayuntamiento no puede ser, él mismo, una fuente de precarización, de abaratamiento de salarios y de temporalidad, y asegura que eso se puede trabajar transversalmente entre todas las áreas de gobierno.

Añade que han querido incorporar aspectos nuevos en el equipo de



gobierno, como la economía social y solidaria, con un gran potencial en la ciudad.

Seguidamente se refiere al Área de Derechos Sociales, que concibe la vivienda, la educación, la salud y los servicios sociales como derechos fundamentales de ciudadanía; y a través de la transversalidad entre estas políticas se puede dar respuesta a la emergencia social de Barcelona. Justifica que todos estos aspectos estén incluidos en una misma área porque los mismos trabajadores sociales y las entidades sociales lo reclaman; a la vez que denuncian la falta de un parque público de vivienda de alquiler social, leyes injustas aprobadas por el estado y por la Generalitat que no dan respuesta a la emergencia habitacional de la ciudad.

Indica que la Tercera Tenencia de Alcaldía, que incluye los derechos de ciudadanía, vinculados a los derechos civiles, a la participación y a la coproducción de políticas con la sociedad, responde al convencimiento de que es por este lado por el que hay que avanzar, desde la proximidad y con los barrios.

Considera que también es modelo de ciudad estudiar la manera como debe descentralizarse después de un proceso de recentralización en los últimos años, durante el cual se le ha negado la voz a muchos colectivos.

Puntualiza que el hecho de que el nombre de determinados colectivos no aparezca en las nomenclaturas de las áreas de gobierno no significa que los obvien; en este sentido, precisa que cuentan con la Concejalía de Ciclos de Vida, que incorpora infancia, juventud y personas mayores, bien conscientes, de la complejidad que supone, por ejemplo, el colectivo de la gente joven, que ha sido expulsado de muchas políticas, entre ellas empleo y vivienda. Por el contrario, afirma que quieren incorporar a la juventud de una manera transversal en todas las políticas, y remarca que es esencial dar directamente la voz a los jóvenes de la ciudad.

Añade que las cuestiones de género también deben ser clave y fundamentales, con una mirada transversal en el conjunto de las áreas de gobierno.

Acaba la intervención confirmando la existencia de un modelo de ciudad, tal como manifiesta también la Cuarta Tenencia de Alcaldía, que incluye el medio ambiente y la ecología en este nuevo modelo que proponen, y que tiene que permitir abrir debates, como el del turismo, desde la serenidad y considerando los planteamientos de la ciudadanía.

Alerta de la insostenibilidad de un modelo económico como el que rige hasta ahora, y advierte que hay que diversificarlo y contar con todo el mundo para crear riqueza y redistribuirla.

Acto seguido, la ALCALDESA abre el segundo turno de palabras.

Interviene en primer lugar la Sra. LECHA, quien reitera que apoyarán al Gobierno municipal en políticas rupturistas, opuestas a las políticas neoliberales; en políticas que permitan avanzar hacia un modelo de ciudad que ofrezca una vida digna a las personas. Añade que también coincidirán en todo lo que rompa una línea continuista.

En cuanto a las retribuciones, aduce que no se les da oportunidad a los trabajadores y trabajadoras de la casa de ocupar cargos destacados en el ámbito de la gestión municipal. Critica, igualmente, la organización del equipo de gobierno municipal porque no contiene ninguna medida rupturista.

En otro orden de cosas, considera que hay que ampliar el análisis sobre el turismo, y aunque la moratoria hotelera es una medida que puede ser positiva, creen que se tiene que abarcar todo un abanico de aspectos, entre ellos la sostenibilidad, el medio ambiente, los efectos que comportan los cruceros o el impacto que suponen para la ciudad los visitantes que no pernoctan en ella. Pero, sobre todo, insiste en que hay que enmarcar este debate en valorar la manera como se tiene que diversificar la economía.

Suscribe la medida en cuanto a los Juegos Olímpicos de Invierno, aunque consideran que se ha hecho unilateralmente y sin contar con todos los agentes del territorio, que no son solo las entidades mercantilizadas del Pirineo, sino que incluye a los agentes de defensa del medio ambiente, de la economía sostenible y de recuperación de todos los destrozos causados por las infraestructuras que han configurado negativamente muchos lugares del Pirineo económica y ecológicamente.

Valoran positivamente la medida de creación de la comisión de lanzamientos, pero reclaman que no se quede en una política de gestos y que vaya mucho más allá y englobe a todas las entidades que representan la gestión del trabajo social, con unas plantillas que deberían ser del sector público y que ahora están en situaciones precarizadas. Piden, pues, el cambio de protocolos, pasando por alto, si procede, la legislación de las administraciones locales.

Acaba la intervención poniendo de manifiesto nuevamente que la CUP apoyará al Gobierno en políticas rupturistas y contra las políticas que solo son gestos y continuistas y que, a pesar de estar maquilladas, aboquen a políticas neoliberales.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ remarca la importancia de esta sesión de aprobación del equipo de gobierno porque se definen las reglas del juego democrático del mandato municipal; se aprueban y se constituyen las comisiones de Plenario y la estructura ejecutiva del Gobierno. Sin embargo, cree que sería importante que el Gobierno, y la Sra. alcaldesa, asumiera algunos compromisos democráticos inequívocos como que cumplirá las resoluciones que apruebe el Pleno por mayoría democrática, y no solo aquellas que le parezcan convenientes.

Hace notar que no se puede pasar del "sí se puede" al no por sistema, detenerlo todo, o al sí por imposición, es decir, gobernar como si se tuviera mayoría absoluta, aunque la ciudadanía les haya concedido tan solo la minoría más absoluta de la historia local. Por lo tanto, cree que el Gobierno debería convocar un pleno ordinario este mismo mes para desbloquear cuestiones que afectan al día a día de la ciudad, pero también para que haga públicas las decisiones de gobierno, pues ya es momento de pasar de la gestualidad al gobierno.

Observa que el colegueo y el buen rollo están muy bien, pero insiste en que ya es hora de presentar propuestas concretas en los ámbitos del empleo, en servicios sociales, en favor de la seguridad; concretar, definir y apostar por un modelo turístico y comercial, que genera actividad económica y de empleo en la ciudad, y que no se puede negar sin más.

El Sr. COLLBONI, quien reitera la predisposición del Grupo Socialista al diálogo, manifiesta la consecuencia de las reformas legislativas del Gobierno del PP en materia de política local, y hace notar que el grupo del PP de este Ayuntamiento ha sufrido su propia medicina, la que ha aplicado recortes en la autonomía de la gestión local, en la capacidad de autoorganización de los ayuntamientos, más evidente todavía en el caso de la Barcelona que ha hecho los deberes, que está saneada económicamente.

Así, el Gobierno del Estado le ha aplicado a Barcelona la misma medicina que a ayuntamientos como el de Madrid, que ha sido mal gestionado y que acumula una deuda descomunal.

Dice que el mensaje que quiere transmitir su grupo es que hay que empezar a hablar más de políticas y menos políticos; más medidas que den respuesta a las necesidades actuales de la ciudad, con retos urgentes como el turismo. En este sentido, niega que en la legislatura pasada se hiciera un debate de modelo; por el contrario, se tomaron una serie de medidas, que confía en que no copie el actual gobierno, que no eran otra cosa que aplicar moratorias ante cualquier dificultad que se presentara.

Insiste, pues, en que hay que hablar de modelos y dejarse de moratorias; no se puede detener la ciudad, sino ponerla en marcha en coherencia con los programas políticos de las formaciones que componen esta cámara, y también aplicando el realismo político que es necesario cuando se encabeza un gobierno. Precisa que eso significa la realidad de la ciudad, y no despreciar el cierto grado de angustia e inquietud que han expresado algunos sectores económicos porque no hay certezas. Advierte que la economía, para crear empleo, necesita certezas, saber cuáles son las reglas del juego para garantizar inversiones y el desarrollo del sector turístico, u otros sectores que puedan interesar en la ciudad. Y aprovecha para recordar que, en la última campaña electoral, muchos grupos defendieron la reindustrialización de la ciudad.

En consecuencia, acaba diciendo que todo lo que signifique hacer avanzar la ciudad y que supere el paro técnico en que se encuentra contará con el apoyo de su grupo.

El Sr. CORONAS hace notar a la Sra. Ortiz que el código ético supone un compromiso en firme, y que no hay que buscar espacios para hablar de él o para aplicarlo. Entre otras cosas, cree que hay que hablar del hecho de que las escalas salariales 28 y 30 de este Ayuntamiento abarcan una horquilla que va de los 60.000 a los 150.000 euros anuales, y añade que en el Área Metropolitana las retribuciones en dietas llegan al millón de euros. Hace notar que la pluralidad del Plenario del Consejo Municipal se manifiesta en la diversidad de demandas formuladas, unas para que cambie todo, otras para que no cambie nada; hay formaciones que confunden negociación y acuerdos con mercadeo; y hay que ser muy conscientes de que, diciendo no a todo, nada se moverá. En este sentido, alerta de que los extremos se tocan.

Igualmente, recuerda que hay a quien quiere que nada cambie, ni nacional ni socialmente; por el contrario, ratifica que su grupo defenderá la capitalidad de Cataluña desde este Pleno, con la fuerza que sea necesaria para alcanzar unos objetivos que consideran inseparables: nacionales y sociales.

Con respecto a los contenidos de los aspectos sociales, dice que está convencido de que coincidirán en muchas cosas con Barcelona en Comú, pero constata que, para su grupo, las formas son tan importantes como el contenido; y, como buenos republicanos, no están dispuestos a renunciar a la excelencia en las formas.

La Sra. MEJÍAS se dirige a la Sra. Ortiz y al Sr. Coronas, que hablan de pluralidad, pero parece que solo sea unidireccional. Puntualiza que este Consistorio es la representación de la pluralidad de la ciudad, y ahora es más plural que nunca, con siete grupos, cada uno con ideología, proyecto político y objetivos propios; por lo tanto, todos igual de legítimos.

Asevera, pues, que no están dispuestos a tolerar que se los desprecie, sobre todo porque Ciutadans ha sido votado por ochenta mil barceloneses, a los cuales tratarán con el máximo respeto.

Observa que la Sra. Ortiz recordaba la disposición del Gobierno al diálogo, pero dice que no le parece tan claro, puesto que lo primero que hizo fue anunciar que excluían a tres grupos municipales del diálogo y del pacto político. Sin embargo, advierte a la Sra. Ortiz de que este Consistorio es el resultado de unas elecciones democráticas y plurales, que han otorgado a Barcelona en Comú una mayoría minoritaria y, por lo tanto, están obligados a hablar y a tender la mano a todos los grupos municipales para llegar a acuerdos y hablar de modelo y de proyectos para la ciudad.

Añade, dirigiéndose aún a la teniente de alcaldía, que tienen procedimientos

para cambiar las leyes que no les gustan, pero nunca pueden optar por incumplirlas. Insiste en que hay que dejar de lado el activismo de calle para pasar a la institución democrática y representativa, que es la que establece los mecanismos para cambiar las cosas cuando no funcionan o no convencen.

Alega que no por llenar plazas se consigue todo, y remarca que la voz de Ciutadans quiere ser más participativa que nunca, porque abren un nuevo momento histórico para su formación.

Recalca que quieren participar en todas las decisiones que se tomen en esta cámara y del diálogo que el Gobierno dice que les ofrece. Insiste en que quieren hablar de modelo y de políticas sociales, que son la prioridad de la ciudad; participar en el debate sobre el turismo, la principal actividad económica de Barcelona, y que el Gobierno se dedica a criminalizar y a paralizar. Añade que quieren hablar también de la diversificación de modelo productivo porque no todo se puede destinar al turismo, ni todo a determinadas actividades económicas.

Reclama, pues, diálogo, pacto y negociación, elementos indispensables para la legislatura.

El Sr. TRIAS celebra que hoy, finalmente, se hayan podido poner de acuerdo, aunque no ha sido fácil. En consecuencia, dice que, a partir de ahora, deben ser capaces de marcar prioridades claras y definir cuál será la actuación de este Ayuntamiento y cómo se implementa.

Confirma que, desde la oposición, buscarán formas de acuerdo y de colaboración para hacer que las cosas salgan adelante. Y aprovecha para recordar que se avanza cuando se busca el acuerdo y la colaboración, tal como demuestra la aprobación hoy mismo de que Barcelona continúe siendo la capital del Mobile hasta el 2023 y que valora como éxito colectivo.

Insiste en que todos juntos tienen que ser capaces de entender que una ciudad va adelante, también desde las diferencias de criterio, con la colaboración en todo lo que es de interés de ciudad. Confirma que en eso su grupo apoyará al Gobierno, atento siempre, no obstante, a que las cosas se hagan con la concurrencia de todos los grupos municipales. Observa que el Gobierno municipal actúa en solitario, aunque en momentos puntuales tiene muletas potentes. Sin embargo, dice que no se puede permitir el lujo de no contar con la oposición.

La Sra. ALCALDESA confirma y se felicita por la noticia que acaba de avanzar el Sr. Trias del mantenimiento de la capitalidad Mobile en Barcelona.

Hecho este inciso, toma la palabra el Sr. PISARELLO en nombre del Gobierno de la ciudad.

En primer lugar, reconoce que el Gobierno se ha sentido incómodo en las discusiones sobre el equipo de gobierno; y muchas veces han tenido la impresión de que se ha confundido la negociación con el mercadeo. Por otro lado, dice que habrían preferido poder hablar más sobradamente de ética política.

Remarca que muchos de los que ahora aleccionan al Gobierno municipal, empezando por el grupo de Ciutadans, se han negado a discutir las reducciones de retribuciones de los cargos electos. Sin embargo, confía en que las formaciones políticas que no han querido hablar de este aspecto reconduzcan esta negativa y que todos puedan discutir sobre muchas más cosas que tienen que ver con la ética política aplicada al funcionamiento municipal.

Expresa preocupación por que la Fiscalía haya manifestado que en algunas empresas municipales, como es el caso de Barcelona Regional, han pasado cosas que son incompatibles con el ejercicio ético de la función pública; y avanza que lo investigarán. Por lo tanto, confía en que los grupos de la oposición que suscriben esta

discusión ética les apoyarán.

Manifiesta que están plenamente a favor del diálogo y de la mano tendida, reconociendo la situación de minoría en la que está el Gobierno municipal, pero sin renunciar a cumplir el programa con que se han comprometido con la ciudadanía.

Confirma que quieren diálogo; sin embargo, dirigiéndose a la Sra. Mejías, dice que tienen todo el derecho a utilizarlo para sacar adelante las políticas que han defendido ante la ciudadanía, y no las políticas neoliberales que defiende Ciudadans, y que la concejala también defendió durante los años en los que perteneció al PP.

Insiste en que, abiertos al diálogo, tienen todo el derecho a aplicar políticas que se basen en la defensa de los derechos sociales y en la lucha contra la precarización; a la vez que defienden que el diálogo se extienda a la ciudadanía, porque no se puede aplicar solo a la defensa de los intereses de las cúpulas de los partidos o de la partitocracia.

Remarca que este criterio lo plantean en muchos aspectos; y precisa que están a favor de la actividad económica, pero no de cualquiera, como la actividad económica especulativa o la que precariza. Por el contrario, están a favor de la actividad económica que genera empleo digno, redistribuye riqueza, es sostenible y beneficia al conjunto de los barrios y la ciudadanía.

En consecuencia, con esta argumentación justifica decisiones tomadas por el Gobierno municipal, y también para afrontar lo que el anterior Gobierno no hizo, que es abrir un debate público sobre el turismo, en el que estén presentes todas las formaciones políticas, los sectores económicos y, sobre todo, los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Confirma que para Barcelona en Comú eso es la política real, y no solo la dirigida a actores económicos determinados, que, aunque son importantes, hay que recordar que la ciudad también la hace la ciudadanía y, por lo tanto, se la tiene que escuchar y otorgarle un papel importante en la propuesta de diálogo.

Recuerda que el Gobierno municipal ha manifestado que llega al frente del Ayuntamiento con la voluntad de gobernar sin perder el impulso utópico y de ilusión que los ha traído hasta aquí.

En este sentido, dice al Sr. Fernández Díaz que comprende que el presidente del Gobierno del Estado prefiera estar al lado de la troika y de órganos que no tienen ningún tipo de legitimidad democrática, y afirma que Barcelona en Comú está al lado del pueblo griego, porque considera que hace un gesto de dignidad con el que se juega el futuro.

La Sra. ALCALDESA cierra las intervenciones dirigiendo unas palabras al Plenario.

En primer lugar, agradece a todo el mundo la labor que ha conducido a poder cerrar hoy el equipo de gobierno y que permite empezar a trabajar en las prioridades de la ciudadanía. Reconoce que hay muchas urgencias en la ciudad que no pueden esperar, y el Gobierno está obligado a priorizarlas.

Hace extensivo este agradecimiento a la síndica de agravios, que ha estado presente en esta sesión; a los trabajadores municipales que han trabajado para este Plenario del Consejo Municipal y para el día a día de la casa; a la ciudadanía que ha seguido este Pleno. Constata que la gobernanza de la ciudad no tendrá éxito si se hace solo dentro de estas paredes; por el contrario, tiene que ser un trabajo colectivo con la ciudadanía, sobradamente compartida.

Incluye en el capítulo de agradecimientos a los medios de comunicación, que se esforzarán por transmitir con objetividad el debate que aquí se ha hecho.

Celebra los acuerdos a los que han llegado, a pesar de los desacuerdos, pequeños y grandes. Y añade que son conscientes de que a ningún gobierno anterior se le ha exigido tanto como a este, y afirma que se esforzarán e intentarán estar a la

altura de esta exigencia.

Finalmente, se felicita por la noticia del mantenimiento de la capitalidad Mobile, que ha sido un mérito colectivo en que ha trabajado mucha gente y, en nombre de este consenso, proponen ampliarlo y profundizarlo y trabajar para que el Mobile World Congress sea una actividad que redistribuya mejor sus impactos económicos en el conjunto de la ciudad, que sirva para desarrollar una industria local vinculada a las nuevas tecnologías, que debe tener aplicaciones sociales y que debe ser sostenibles en términos ambientales.

Por lo tanto, con la voluntad de mejorar los acuerdos y los consensos que se han producido, anuncia que habrá una rueda de prensa a las doce y media del mediodía a raíz de esta noticia.

No habiendo otros asuntos por tratar, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos.